INFORME #76. NOVIEMBRE DE 2026

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

En este informe analizamos el PGN 2027, las implicaciones del contexto en el que sucede, su estructura de gasto y componente regional, y algunos elementos que no quedaron en firme ante la caída del documento aprobado en segundo debate.

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá
| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

Observatorio fiscal
de la Pontificia Universidad Javeriana

ÍNDICE

Introducción.....03

Contexto.....04

Los ajustes pendientes.....04

Cambios en la percepción del riesgo.....07

Estructura y composición del PGN 2027.....09

Gasto.....12

Cambios frente al proyecto.....18

Regionalización.....19

Lo que se quedó por fuera del PGN 2027.....23

Conclusiones.....26

Apéndice.....28

INTRODUCCIÓN

El **Presupuesto General de la Nación (PGN)** es el instrumento mediante el cual se programan y autorizan los ingresos y gastos del Estado colombiano para cada vigencia fiscal. Su formulación se articula con el Plan Financiero y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), y está liderada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Cada año, el Gobierno presenta al Congreso de la República un **proyecto de ley** para su estudio y aprobación, cuyo trámite debe concluir antes del 21 de octubre.

La formulación y el trámite del PGN 2027 estuvieron marcados por una serie de acontecimientos que incidieron en su desarrollo, en un contexto fiscal ya complejo. Entre ellos se encuentran el cambio de administración, la devolución del proyecto presentado por el Gobierno saliente, un terremoto, las inconsistencias en las cuentas del presupuesto de 2026 y, finalmente, la caída del proyecto en segundo debate por falta de conciliación entre las cámaras del Congreso.

Pese a estos acontecimientos, el 22 de octubre se expidió el PGN 2027 mediante el **Decreto 1585 de 2026**. Ante la falta de aprobación por parte del Congreso y de acuerdo con lo establecido en el **Estatuto Orgánico del Presupuesto**, el presupuesto decretado tomó como base el proyecto presentado el 27 de agosto por el Gobierno de De la Espriella, con las modificaciones aprobadas en primer debate. De esta manera, el PGN 2027 asciende a $635 billones, distribuidos en $391,4 billones para funcionamiento, $155,4 billones para el servicio de la deuda y $88,1 billones para inversión.

Este informe señala las condiciones en las que el presupuesto fue formulado, tramitado y finalmente decretado, y examina el tamaño y la composición del PGN 2027, sus variaciones reales frente a la vigencia anterior y los principales cambios en la distribución por tipo de gasto y sector. Luego, analiza la regionalización indicativa de la inversión, e identifica las modificaciones discutidas durante el trámite legislativo que no quedaron incorporadas en el presupuesto decretado.

CONTEXTO

El trámite del PGN está sujeto a un calendario establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. El Gobierno debe presentar el proyecto al Congreso a más tardar el 29 de julio; las comisiones económicas pueden devolverlo para ajustes hasta el 15 de agosto, y el Gobierno debe presentar una nueva versión antes del 30 de agosto. Por su parte, el Congreso debe aprobarlo antes del 20 de octubre. Si no lo hace dentro del plazo establecido, el Gobierno puede expedir el presupuesto mediante decreto, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En cumplimiento de este calendario, el Gobierno de Gustavo Petro presentó el proyecto de PGN 2027 el 29 de julio de 2026. Sin embargo, las comisiones económicas del Congreso lo devolvieron dentro del plazo previsto para su revisión. Aunque la devolución de un proyecto de presupuesto ya tenía un antecedente en 2003, el proceso de 2027 tuvo una particularidad al coincidir con un cambio de administración. Esto llevó a que el nuevo Gobierno formulara una propuesta con prioridades y supuestos macroeconómicos y fiscales distintos de los que sustentaban el proyecto inicial.

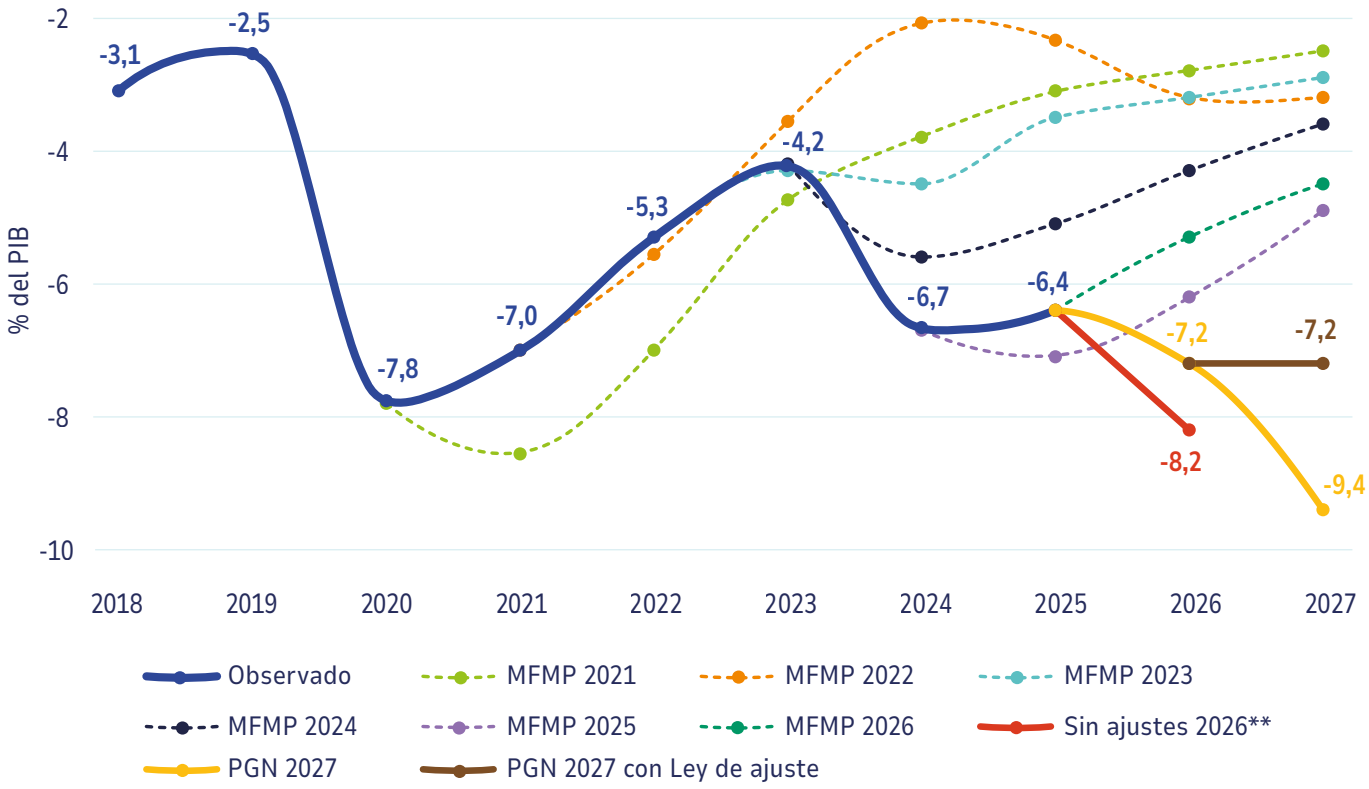
La nueva propuesta incorporó obligaciones y necesidades de gasto que, según el Gobierno, no se habían contemplado suficientemente en el proyecto anterior. Esta revisión, presentada como un ejercicio de sinceramiento de las cuentas fiscales, modificó las estimaciones presupuestales y las necesidades de financiamiento para la vigencia. A ello se sumó el terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, que generó necesidades adicionales de gasto y añadió nuevas presiones al escenario fiscal. Así, **la formulación del PGN 2027 estuvo atravesada por la revisión de las cuentas públicas, la actualización de las proyecciones fiscales y la necesidad de atender los efectos de una emergencia.**

El trámite legislativo añadió otra particularidad al proceso. El Congreso tenía plazo hasta la medianoche del 20 de octubre para expedir el presupuesto. Aunque las plenarias aprobaron el documento antes de la fecha establecida, las diferencias entre las versiones votadas por Senado y Cámara no fueron conciliadas. En consecuencia, no se culminó el trámite legislativo y el Gobierno tuvo que expedir el PGN 2027 mediante decreto, con las modificaciones aprobadas en primer debate, de acuerdo con el artículo 59 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Por tanto, las modificaciones discutidas posteriormente no quedaron incorporadas en el presupuesto decretado.

LOS AJUSTES PENDIENTES

Las condiciones fiscales también incidieron en la definición del presupuesto. Con el sinceramiento de las cuentas, el Gobierno proyectó un déficit fiscal elevado y anunció medidas para reducir las necesidades de gasto y financiamiento que no se han materializado en su totalidad. Con esto, resulta importante distinguir entre el presupuesto inicialmente formulado, el finalmente decretado y los escenarios que incorporan los recortes previstos, para comprender las diferencias en los niveles de gasto proyectados para ambas vigencias.

Figura 1. Balance fiscal del GNC (% del PIB) 2018-2027



*Cifras proyectadas para el periodo 2026-2027.
**El escenario inercial corresponde al escenario de cuentas sinceradas construido por el MHCP, el cual incorpora las presiones efectivas de ingresos y gasto y sirve como punto de comparación para evaluar el efecto de las medidas de ajuste incluidas en la actualización del Plan Financiero 2026.
Fuente: elaboración propia con base en datos de la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) del MHCP.

La Figura 1 muestra el balance fiscal observado hasta 2025, y distintas proyecciones para el de 2026 y 2027. Para 2026, la Actualización del Plan Financiero[1] contemplaba medidas de contención del gasto por $21,9 billones, mediante recortes y aplazamientos presupuestales. Sin embargo, el ajuste anunciado[2] hasta el momento asciende a $13,8 billones, es decir, $8,1 billones menos de lo previsto. Esta diferencia introduce presiones adicionales sobre el cumplimiento de las proyecciones fiscales del Gobierno Nacional

1. Para un mayor detalle, véase la sección 2.3.2 del apartado 2.3 del Anexo al Mensaje del PGN 2027, donde se presenta la Actualización del Plan Financiero para 2026.
2. Para mayor detalle, véase el Decreto 1585 del 22 de octubre de 2026.

Central (GNC), pues la reducción de 1 punto porcentual (pp) en el déficit proyectado para 2026 (8,2% del PIB) depende, en gran medida, de la contracción del gasto.

En particular, la materialización parcial del ajuste podría traducirse en mayores[3] déficits fiscal y primario frente a los previstos, con posibles implicaciones sobre las necesidades de financiamiento y la trayectoria de la deuda neta del GNC. Estas presiones también podrían dificultar la consolidación fiscal durante 2027, cuyo escenario[4] ya contempla un deterioro importante de las cuentas públicas llegando a un déficit de 9,4% del PIB, el mayor de la serie.

Para el año siguiente también se tiene pendiente un ajuste de 2,2% del PIB asociado a la Ley de Rescate Económico[5], que disminuiría la proyección hasta 7,2% del PIB. El proyecto de ley asociado a este ajuste se radicó el 29 de octubre (proyecto 477 de 2026 en la Cámara de Representantes), cambiando la idea planteada por el gobierno de recortar el gasto por $45 billones en 2027, a un aumento del recaudo tributario y una recomposición del gasto de personal y transferencias. Para un mayor detalle de las proyecciones y los distintos escenarios fiscales, véase el apéndice de este informe.

A estas presiones se suman las cuentas sobreestimadas del PGN 2026. Durante la mayor parte del año, **el porcentaje de ejecución se calculó sobre una apropiación que todavía incorporaba recursos sujetos a ajustes posteriores**, como los $11 billones asociados a una Emergencia Económica declarada inexequible, y un presupuesto que aún no ha igualado ingresos y gastos.

Por ello, descontar el monto del aplazamiento pendiente modifica el denominador y eleva el porcentaje de ejecución calculado, sin que esto implique un aumento de los recursos efectivamente ejecutados. Esta diferencia es relevante para evaluar el margen de ajuste disponible al cierre de la vigencia y para interpretar las cifras presupuestales en un contexto de restricciones fiscales.

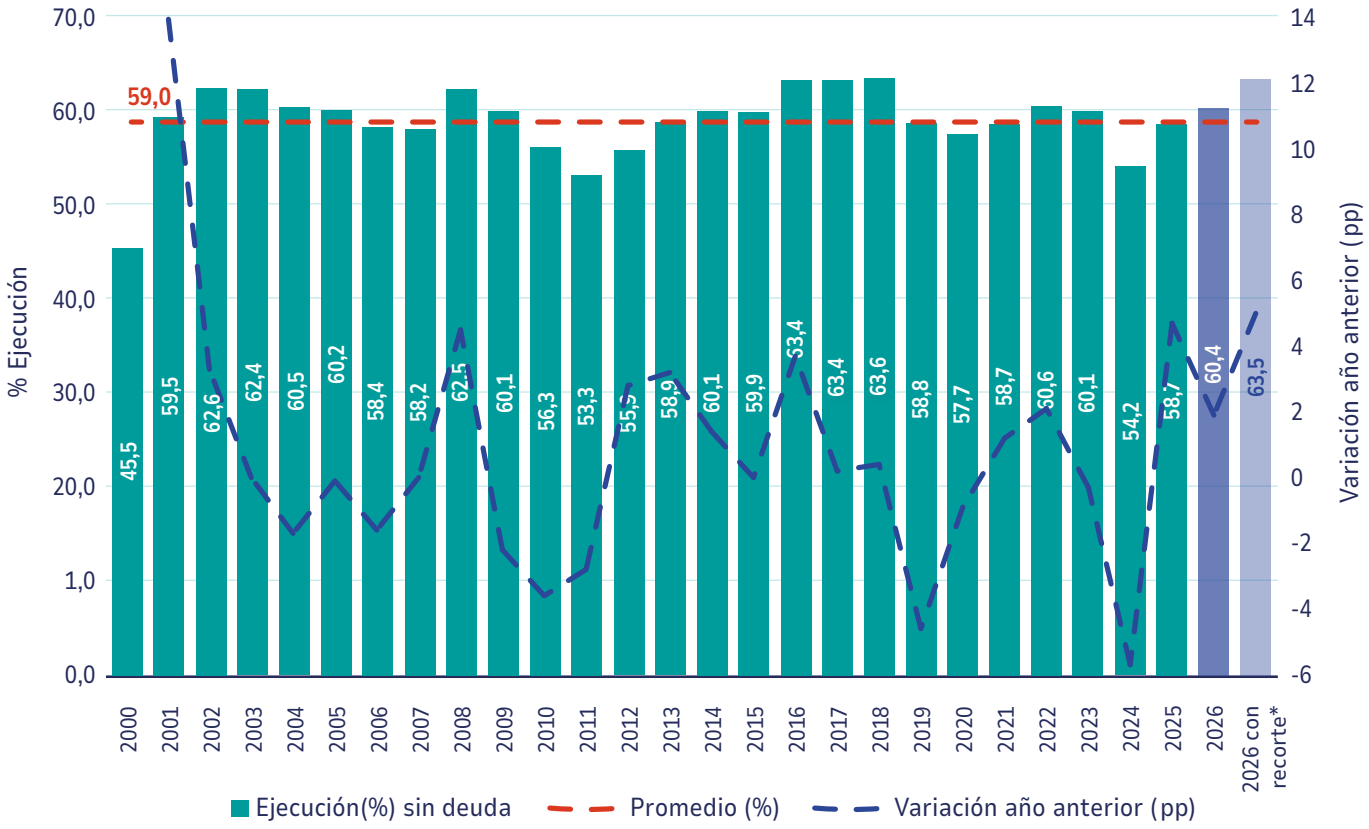
La ejecución del PGN sin servicio de la deuda a septiembre de 2026 fue de 60,4% (Figura 2), 1,7pp por encima de la registrada en 2025 y 1,4pp superior al promedio histórico (59%). Al descontar los $21,9 billones del recorte pendiente anunciado por el gobierno, la ejecución calculada aumenta a 63,5%, es decir, 3,1pp por encima de la registrada con la apropiación vigente y 4,5pp por encima del promedio histórico.

Con el descuento del recorte, la ejecución de 2026 se ubicaría entre los niveles más altos de la serie, solo por debajo de 2018. Una ejecución así de veloz reduce el margen

3. El Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) activó la cláusula de escape de la Regla Fiscal para el periodo 2025-2027. En la presente actualización del Plan Financiero 2026 se revisó al alza la magnitud de las desviaciones frente a las metas incorporadas en el MFMP 2026, pasando de 2,0pp a 3,3pp del PIB para 2026 y de 0,8pp a 4,7pp del PIB para 2027.
4. Para un mayor detalle, véase la sección 2.3.4 del apartado 2.3 del Anexo al Mensaje del PGN 2027, donde se presenta la actualización del Plan Financiero para 2027.
5. Para un mayor detalle, ver el Proyecto de Ley 477 de 2026, del cual se realizara un análisis posterior en detalle.

para realizar recortes sobre las apropiaciones restantes que, como se mencionó, asciende a $8,1 billones luego del primer recorte. Si el ritmo de ejecución sigue siendo históricamente alto, cada vez habrá menos espacio para completar el ajuste, pues más recursos estarán comprometidos y obligados.

Figura 2. Ejecución PGN 2000-2026 (septiembre)



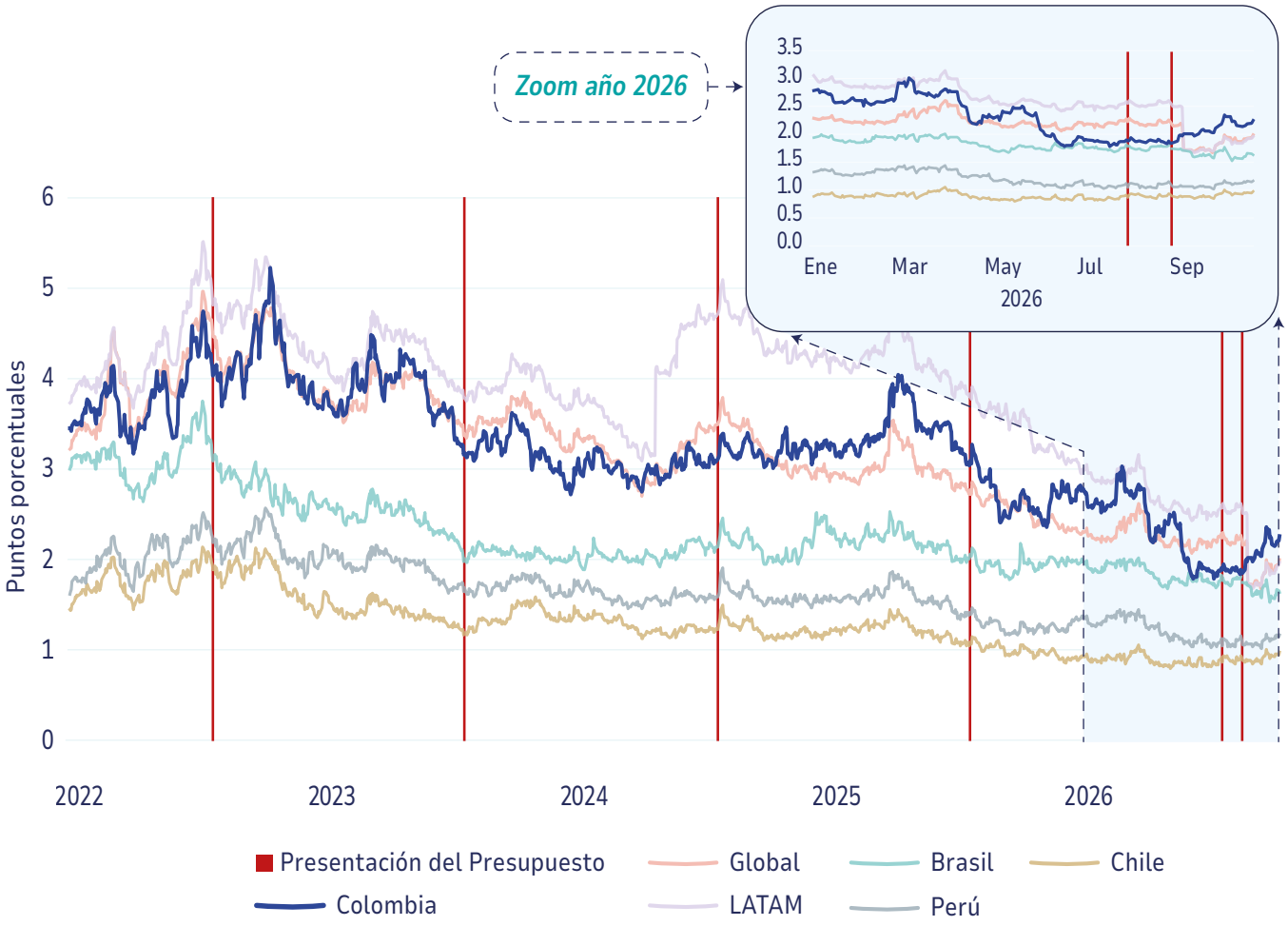
*La apropiación vigente de 2026 con recorte se obtuvo restando los $21,9 billones de recorte anunciado por el gobierno (aún no materializados en su totalidad). Y se hizo el cálculo de la ejecución con las obligaciones adquiridas en septiembre sobre dicha apropiación.
Fuente: elaboración propia con base en datos de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO

El Emerging Market Bond Index (EMBI) mide la percepción de los inversionistas sobre el riesgo de prestar recursos a Colombia. Cuando el indicador aumenta, los inversionistas exigen una mayor prima para financiar al país, lo que implica un mayor costo de endeudamiento. En la Figura 3 se presenta la evolución del EMBI desde 2022 y marca con líneas verticales las fechas de presentación de los proyectos de Presupuesto General de la Nación (PGN).

El EMBI de Colombia llegó a su nivel más bajo desde 2022 el 17 de junio de 2026 (179 pb), valor que repitió el 17 de julio. Desde entonces ha repuntado: alcanzó 236 pb el 1 de octubre y se ubicó en 226 pb el 20 de octubre, 47 pb por encima del mínimo. El aumento es propio de Colombia y no responde a un movimiento regional. **Entre el 27 de agosto, última presentación del PGN señalada en la figura, y el 20 de octubre, el EMBI colombiano subió 41 pb, frente a alzas de 8 pb en Chile y Perú y una caída de 11 pb en Brasil.**

Figura 3. EMBI soberano (2022–2026, puntos porcentuales)



Nota: Las líneas verticales indican la radicación de PGN en los diferentes años. En 2026 tenemos dos líneas pues el gobierno Petro presentó un proyecto y el gobierno Abelardo presentó otro.
Fuente: elaboración propia con base en la serie histórica del spread del EMBI del Banco Central de la República Dominicana.

El repunte coincide con la revelación de un deterioro fiscal mayor al previsto, sin que se haya adoptado ninguna medida para corregirlo. La actualización del Plan Financiero de agosto elevó el déficit estimado del Gobierno Nacional Central para 2026 de 5,3% del PIB, la cifra del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), a 7,2%. Para 2027 proyectó un déficit de 9,4%, más del doble del 4,5% previsto en el MFMP.

El EMBI alcanzó su máximo reciente el 1 de octubre, un día después de que el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) proyectara déficits aún mayores: 7,8% del PIB en 2026 y 9,5% en 2027. El Gobierno anunció una Ley de Rescate Fiscal para reducir el déficit primario de 2027 en 2,2% del PIB. Su efecto depende del debate en Congreso y de varias medidas que aún deben ser detalladas, como el plan de austeridad o la restructuración de entidades y ministerios.

En paralelo, la liquidez del Tesoro se ha sostenido con más deuda y no con ahorro. Al cierre de febrero de 2026, los depósitos del Tesoro cayeron a $6,4 billones, el nivel más bajo registrado para ese mes. La emisión acelerada de TES elevó la caja en pesos a $23,7 billones el 19 de junio. Sin embargo, según el Banco de Bogotá, al cierre de junio Hacienda ya habría utilizado el 78% del cupo de emisión de TES autorizado para todo el año. Mientras no se apruebe un ajuste fiscal en firme, la gestión de liquidez solo permite ganar tiempo, y el riesgo país seguirá reflejando la brecha entre la magnitud del desequilibrio y la ausencia de medidas para corregirlo.

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL PGN 2027

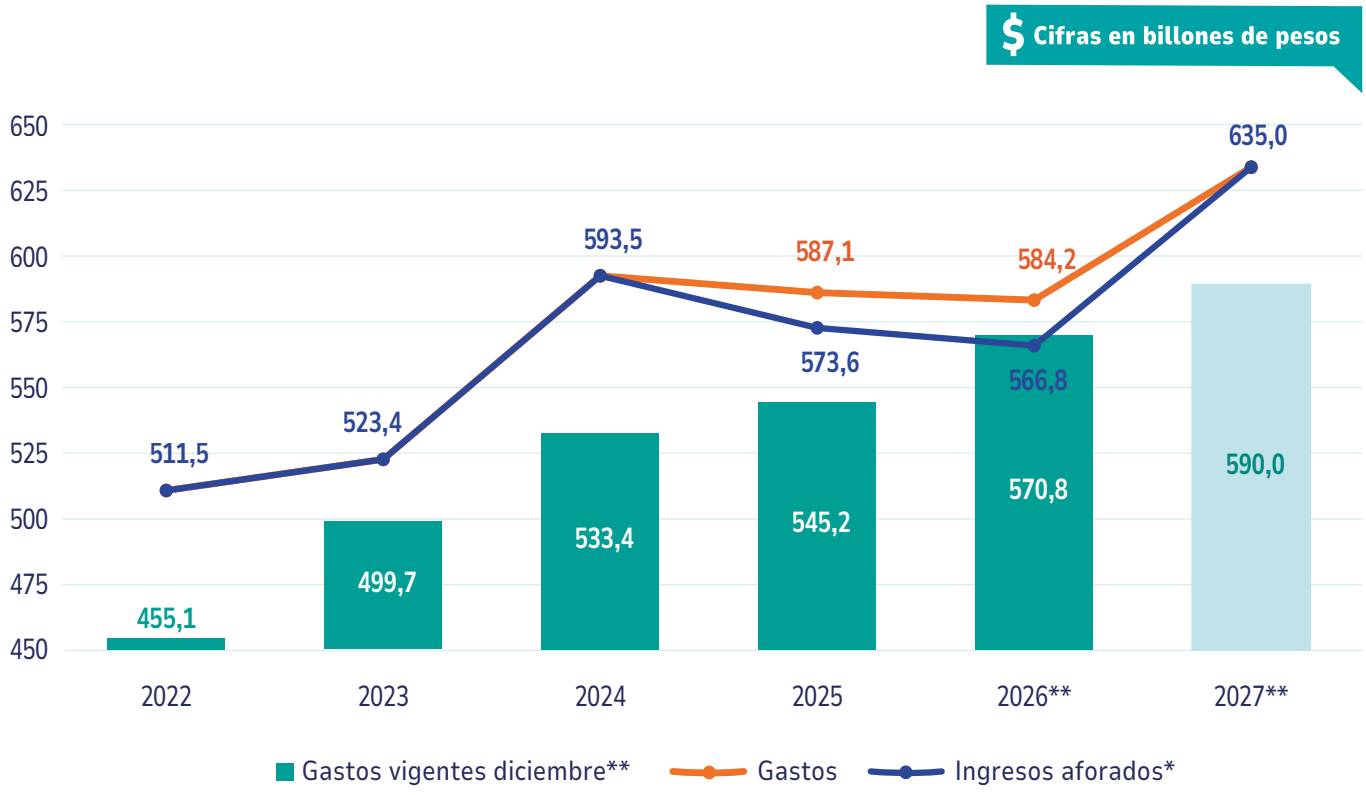
El proceso presupuestal permite seguir la evolución del PGN desde el proyecto presentado por el Gobierno hasta el presupuesto que efectivamente puede ejecutarse durante la vigencia. Para este análisis se distinguen tres momentos: (i) la presentación del proyecto por parte del Ejecutivo; (ii) su discusión y aprobación en el Congreso, que puede modificar las partidas inicialmente propuestas; y (iii) el presupuesto vigente al cierre del año, que incorpora los cambios realizados durante la vigencia. Debe recordarse que Colombia permite que el nivel de gasto aprobado sea mayor que los ingresos aforados, que son los ingresos que la Nación proyecta sin la necesidad de nuevas medidas tributarias, siempre que se tramiten herramientas adicionales de recaudo que cierren esta brecha.

En este contexto, la Figura 4 (página 10) compara los ingresos aforados y los gastos contemplados en todos los PGN entre 2022 y 2027 (líneas azules y naranjas), junto con el gasto vigente al cierre de cada año, expresados a precios de diciembre de 2026 (barras verdes). Así, la figura no solo muestra la evolución de las magnitudes presupuestales presentadas al Congreso, sino que permite observar en qué medida las expectativas y decisiones incorporadas en los PGN aprobados se materializaron en el presupuesto vigente al cierre del año.

Para las vigencias que aún no han finalizado, 2026 y 2027, se utiliza la apropiación vigente menos los aplazamientos de gasto anunciados. Para 2026, se descuenta el

recorte de $21,9 billones planteado por el Gobierno, expresando el resultado a precios de diciembre de 2026. Para 2027, se toma el gasto contemplado en el proyecto presentado por el Gobierno y se descuentan $45 billones, correspondientes al recorte de gasto que inicialmente había propuesto el Gobierno con la Ley de Rescate Económico.

Figura 4. Ingresos y gastos de los PGN aprobados (precios de diciembre de 2026)



*Los ingresos aforados corresponden a los ingresos estimados que no requieren una reforma tributaria y otras medidas para materializarse.
**Para 2026 se calculó la proyección de los gastos vigentes a diciembre restando los $21,9 billones del aplazamiento pendiente a la apropiación vigente a septiembre, ajustando con una inflación de 6,8% (proyecto PGN 2027). Para 2027, se le restó los $45 billones que anunciaron que recortaría la Ley de Rescate Económico al monto del proyecto.
Nota: estas cifras se presentan en precios de diciembre de 2026 con una inflación proyectada de 6,8% (proyecto PGN 2027). En 2025 solo se expidió decreto de liquidación del PGN, se utilizaron esos valores.
Fuente: elaboración propia con base en datos de la DGPPN – MHCP

La evolución de los PGN muestra dos aumentos importantes del gasto decretado. El primero entre 2023 y 2024 cuando creció $70,1 billones, y luego entre 2026 y 2027 cuando aumentó $50,8 billones, en términos reales. En cambio, entre 2024 y 2026 el comportamiento fue negativo, lo que quiere decir que se decretaron menos gastos frente al año anterior.

La comparación entre los gastos aprobados y los gastos vigentes a diciembre muestra que la mayor diferencia se registró en 2024, cuando el presupuesto pasó de $593,5 billones a $533,4 billones por menor recaudo tributario, una reducción de $60,1 billones (10,1%). Esta brecha también fue importante en 2022, con una disminución de

$56,4 billones, y en 2025, con $41,9 billones menos. Si se hubiese materializado el recorte de $45 billones, la diferencia crecería en 2027 con una reducción de 7,1%.

Mientras que entre 2022 y 2024 los ingresos aforados y los gastos coincidían, en 2025 y 2026 surgió una brecha entre ambos, que alcanzó $13,5 y $17,4 billones reales, respectivamente. Con el PGN 2027 ambos montos se igualan en $635 billones, lo que supone un cambio frente a los presupuestos de la administración anterior. Estos contemplaban reformas tributarias posteriores para cubrir la diferencia, mientras que el de 2027 recurre a más deuda. Por ello, el ajuste de 2,2% del PIB es esencial para también disminuir el endeudamiento que se convierte en cargas pesadas a futuro.

La Figura 5 compara, en el lado verde, el PGN 2026 vigente a septiembre con el PGN 2027; si bien ya se hizo un primer recorte de $13,8 billones, aún no se puede establecer con certeza la distribución de este recorte entre los tipos de gasto porque algunas entidades aún deben dar a conocer el detalle del monto global que les fue recortado, por lo que no se muestran sus efectos. En el lado naranja, se comparan los escenarios que resultarían si se materializa la totalidad de los ajustes anunciados para 2026; dado que no se conoce cómo se distribuiría este recorte, no se desagrega por tipo de gasto.

Figura 5. Variaciones reales entre PGN 2026 y PGN 207

$ Cifras en billones de pesos

Concepto	Apropiación sin ajuste				Apropiación ajustada**		
	PGN 2026* (1)	PGN 2027 (2)	Variación real ($) (3) = (2-1)	Variación real (%) (4) = (3/1*100)	PGN 2026 (5)	Variación real ($) (6) = (2-5)	Variación real (%) (7) = (6/5*100)
Funcionamiento	390,8	391,4	0,6	0,2	-	-	-
Deuda	107,3	155,4	48,2	44,9	-	-	-
Inversión	96,1	88,1	-8,0	-8,3	-	-	-
Total	594,2	635,0	40,8	6,9	570,8	64,2	11,2

*Es la apropiación vigente al 30 de septiembre de 2026, ajustado con una inflación de 6,8% (proyecto PGN 2027).
**Para 2026 se utilizó el total del PGN 2026, menos el recorte pendiente de $21,9 billones, ajustado con una inflación de 6,8% (proyecto PGN 2027).
Nota: para 2026, no se utilizó la apropiación vigente con el recorte de $13,8 billones porque aún no es posible saber con certeza el monto final por tipo de gasto, pues a algunas entidades se les recortó un monto global y no desagregado.
Fuente: elaboración propia con base en datos de la DGPPN – MHCP.

Al comparar el PGN 2027 con la apropiación vigente de 2026, se observa un aumento real de $40,8 billones (6,9%), al pasar de $594,2 a $635 billones. Este crecimiento se explica principalmente por el servicio de la deuda, que aumenta $48,2 billones (44,9%), mientras que funcionamiento permanece prácticamente estable, con un incremento de $0,6 billones (0,2%), y la inversión disminuye $8 billones (8,3%).

Al incorporar los ajustes anunciados por el Gobierno, el crecimiento del presupuesto crece a 11,2%. Bajo este escenario, el PGN 2026 pasaría de $594,2 a $570,8 billones, al descontar el recorte pendiente de $21,9 billones, y la diferencia con el PGN 2027 decretado sería de $64,2 billones

GASTO

En esta sección analizamos la estructura del gasto por tipo y sector en el PGN 2027, junto con ejercicios comparativos que muestran esta distribución como porcentaje del total y del PIB desde 2019.

La Figura 6 (página 13) presenta la composición del PGN por tipo de gasto entre 2019 y 2027. El panel A muestra la participación de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión dentro del presupuesto, mientras que el panel B expresa cada componente como porcentaje del PIB, lo que permite distinguir los cambios en la distribución del gasto de su peso relativo en la economía.

El PGN 2027 alcanza el mayor tamaño de la serie como proporción del PIB desde 2021, con 29,9%, un nivel cercano al 31% registrado en 2020. Esta comparación debe interpretarse con cautela, pues durante la pandemia la contracción económica elevó el peso del presupuesto frente al producto. Para 2027, en cambio, el resultado está asociado principalmente al aumento del servicio de la deuda.

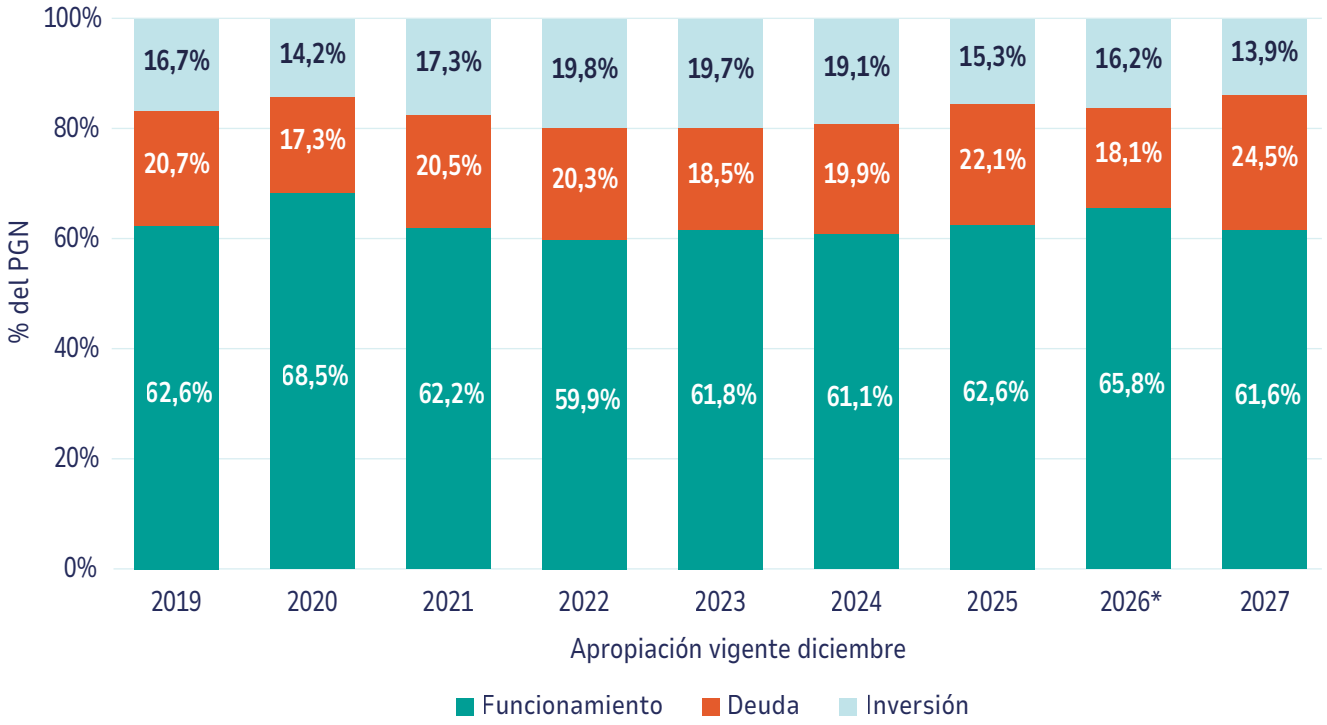
El funcionamiento continúa siendo el principal componente del presupuesto, aunque su participación disminuye de 65,8% en 2026 a 61,6% en 2027 (-4,2pp). Sin embargo, esta reducción no implica una caída en términos relativos a la economía, pues su peso como porcentaje del PIB aumenta de 18,2% a 18,4%. La menor participación dentro del PGN se explica, en buena medida, por el crecimiento más acelerado de la deuda.

El servicio de la deuda alcanza en 2027 su mayor participación en el presupuesto del periodo analizado, con 24,5%, casi una cuarta parte del total. Esto representa un aumento de 6,4pp frente a 2026, cuando representaba el 18,1%, y supera en 4,3pp el promedio de 20,2% registrado entre 2019 y 2026. Como proporción del PIB, también aumenta de 5% a 7,3%, lo que evidencia el mayor peso de las obligaciones de deuda dentro del presupuesto.

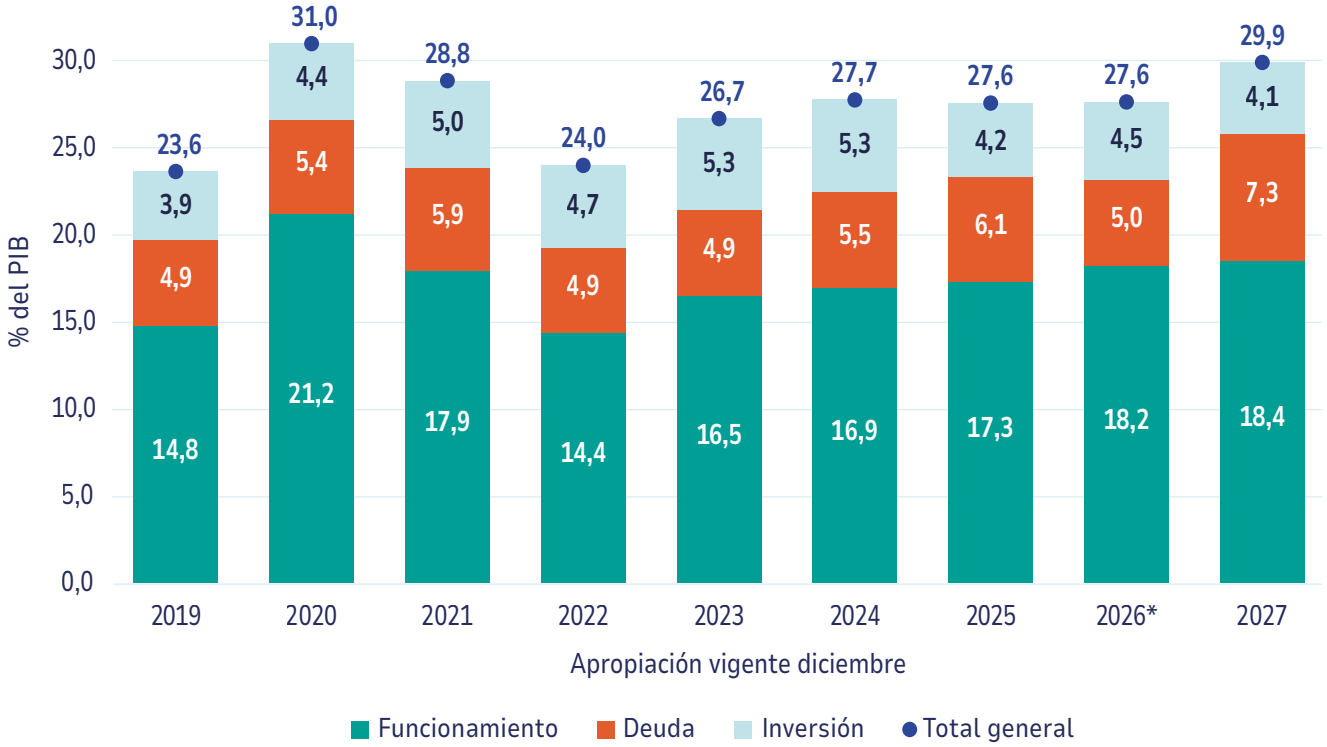
La inversión presenta la tendencia contraria, pues su participación cae de 16,2% en 2026 a 13,9% en 2027 (-2,3pp), el nivel más bajo de la serie. Como porcentaje del PIB, disminuye de 4,5% a 4,1%. Por tanto, el aumento del tamaño total del presupuesto no se traduce en una mayor proporción de recursos destinados a inversión, sino que coincide con una mayor concentración del gasto en el servicio de la deuda.

Figura 6. Composición del PGN por tipo de gasto

Panel A. Participación de cada tipo de gasto



Panel B. Porcentaje del PIB de cada tipo de gasto



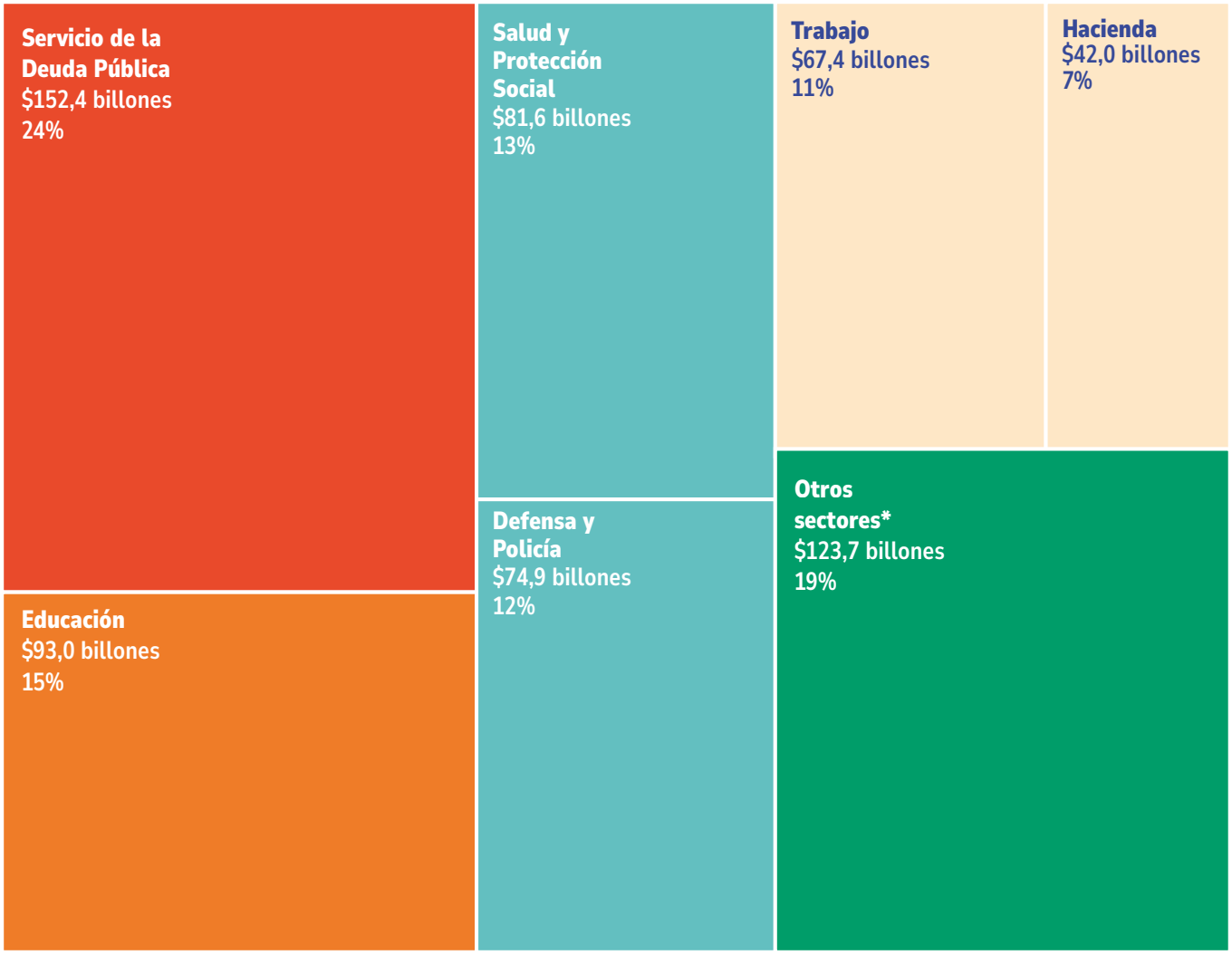
*Para 2026 se utilizó la última apropiación disponible, que corresponde al mes de septiembre.
Nota: para 2026, no se utilizó la apropiación vigente con el recorte de $13,8 billones porque aún no es posible saber con certeza el monto final por tipo de gasto, pues a algunas entidades se les recortó un monto global y no desagregado.
Fuente: elaboración propia con base en datos de la DGPPN – MHCP.

Figura 7. PGN 2027 por sectores

$ Cifras en billones de pesos

Así es la composición sectorial del proyecto de presupuesto público para el otro año

→ ***Total proyecto PGN: $635,0 billones*** *($634.952.040.872.108)*



Otros sectores:

Inclusión Social y Reconciliación: $25,2 billones
Transporte: $21,7 billones
Rama Judicial: $11,5 billones
Fiscalía: $7,8 billones
Minas y Energía: $7,5 billones
Vivienda, Ciudad y Territorio: $7,4 billones
Registraduría: $6,4 billones
Justicia y del Derecho: $6,3 billones
Organismos de Control: $5,4 billones
Interior: $4,5 billones

*TIC**: $2,8 billones*
Agricultura y Desarrollo Rural: $2,8 billones
Presidencia: $2,3 billones
Relaciones Exteriores: $2 billones
Comercio, Industria y Turismo: $2,0 billones
Congreso: $1.6 billones
Ambiente y Desarrollo Sostenible: $1,3 billones
Planeación: $1,2 billones
*SIVJRNR***: $0,8 billones*
Cultura: $0,8 billones

Empleo Público: $0,7 billones
Información Estadística: $0,6 billones
Deporte y Recreación: $0,4 billones
Ciencia, Tecnología e Innovación: $0,3 billones
Inteligencia: $0,2 billones
Igualdad y Equidad: $0,1 billones

***Tecnologías de la información y las comunicaciones*
****Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición*

*Otros sectores agrupa los sectores detallados debajo del treemap.
Fuente: elaboración propia con base en datos de la DGPPN – MHCP.

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá | Observatorio fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana
VIGILADA MINEDUCACIÓN

La Figura 7 (página 14) presenta la distribución del Proyecto de PGN 2027 por sectores, donde el tamaño de cada área representa su participación en el presupuesto total. **El servicio de la deuda pública es el sector de mayor tamaño, con $152,4 billones, equivalentes al 24% del PGN**. Le siguen Educación, con $93 billones (14,6%); Salud y Protección Social, con $81,6 billones (12,8%); Defensa y Policía, con $74,9 billones (11,8%); Trabajo, con $67,4 billones (10,6%); y Hacienda, con $42 billones (6,6%).

En conjunto, estos seis sectores concentran el 80,5% del presupuesto, mientras que los demás sectores representan el 19,5%, con $123,7 billones. Esta distribución evidencia una alta concentración de los recursos, ya que el servicio de la deuda pública supera por sí solo el presupuesto agregado de los "Otros sectores" y excede en $59,4 billones la asignación de Educación, el segundo sector con mayor participación.

La Figura 8 (página 16) muestra la evolución de la composición sectorial del PGN como porcentaje del PIB entre 2020 y 2027. Para el análisis, se toma como referencia el presupuesto vigente al cierre de cada año y se compara con el Proyecto de PGN 2027. **Para 2026, se integra el efecto del recorte de $13,8 billones a cada sector**. Esta aproximación permite observar los cambios en el gasto presupuestado y su relación con el tamaño de la economía.

El aumento de 2,9pp del PIB en 2027 se explica, principalmente, por el servicio de la deuda pública. Este pasa de representar el 4,6% del PIB en 2026 al 7,2% en 2027, un incremento de 2,6pp. Como proporción del presupuesto total, su participación también crece del 17,2% al 24%, la más alta de la serie. En otras palabras, casi una cuarta parte de los recursos presupuestados para 2027 se destinaría al servicio de la deuda, lo que reduce el margen disponible para otros componentes del gasto.

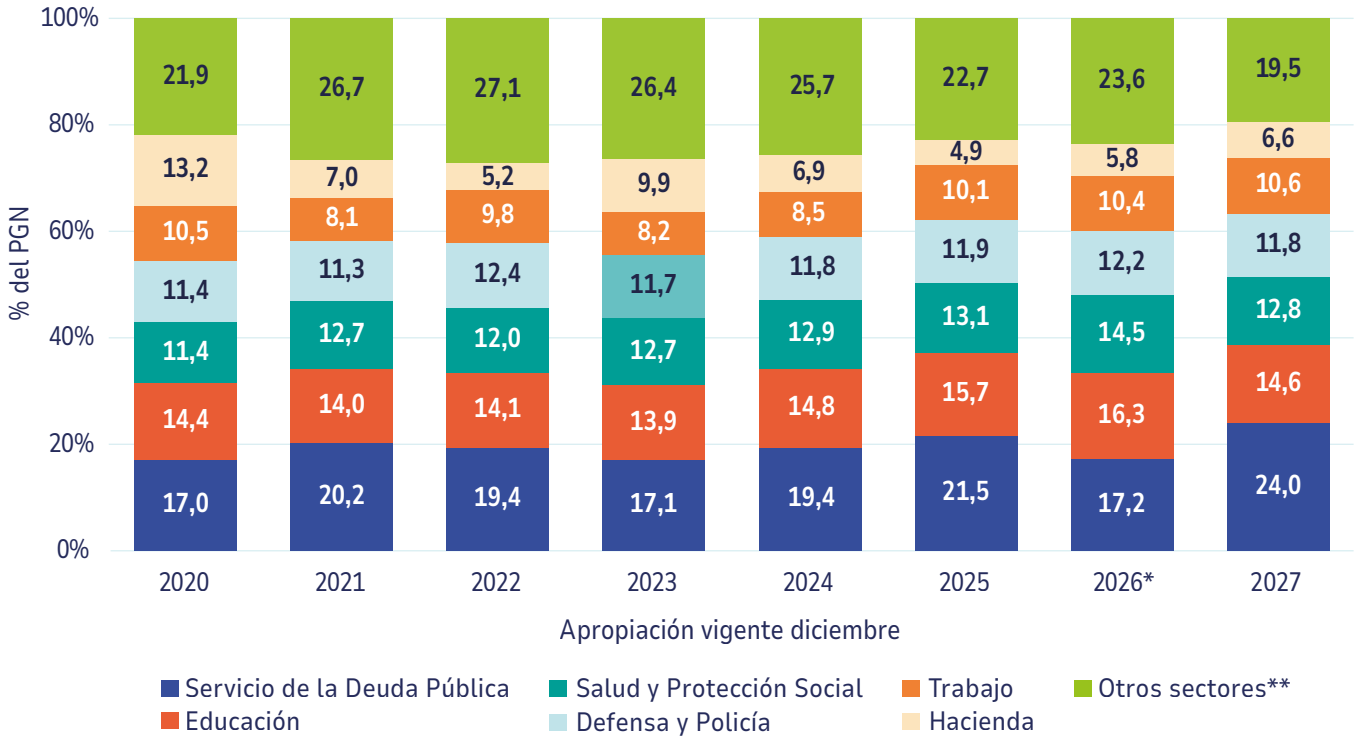
La evolución de todos los demás sectores es más moderada. En relación con el PIB, Educación mantiene su participación en el 4,4%, mientras que Salud y Protección Social baja del 3,9% al 3,8%. Defensa y Policía aumenta su participación del 3,3% al 3,5%, Hacienda sube de 1,6% al 2% y Trabajo crece del 2,8% al 3,2%, en parte por el mayor gasto asociado al pago de pensiones.

La participación dentro del presupuesto total permite observar con mayor claridad este cambio en la composición del gasto. Entre 2026 y 2027, paralelo al crecimiento de la deuda, el conjunto de los demás sectores disminuye del 23,6% al 19,5% (-4,1pp). También cae la participación de Educación, del 16,3% al 14,6% (-1,7pp), y de Salud y Protección Social, del 14,5% al 12,8% (-1,7pp)

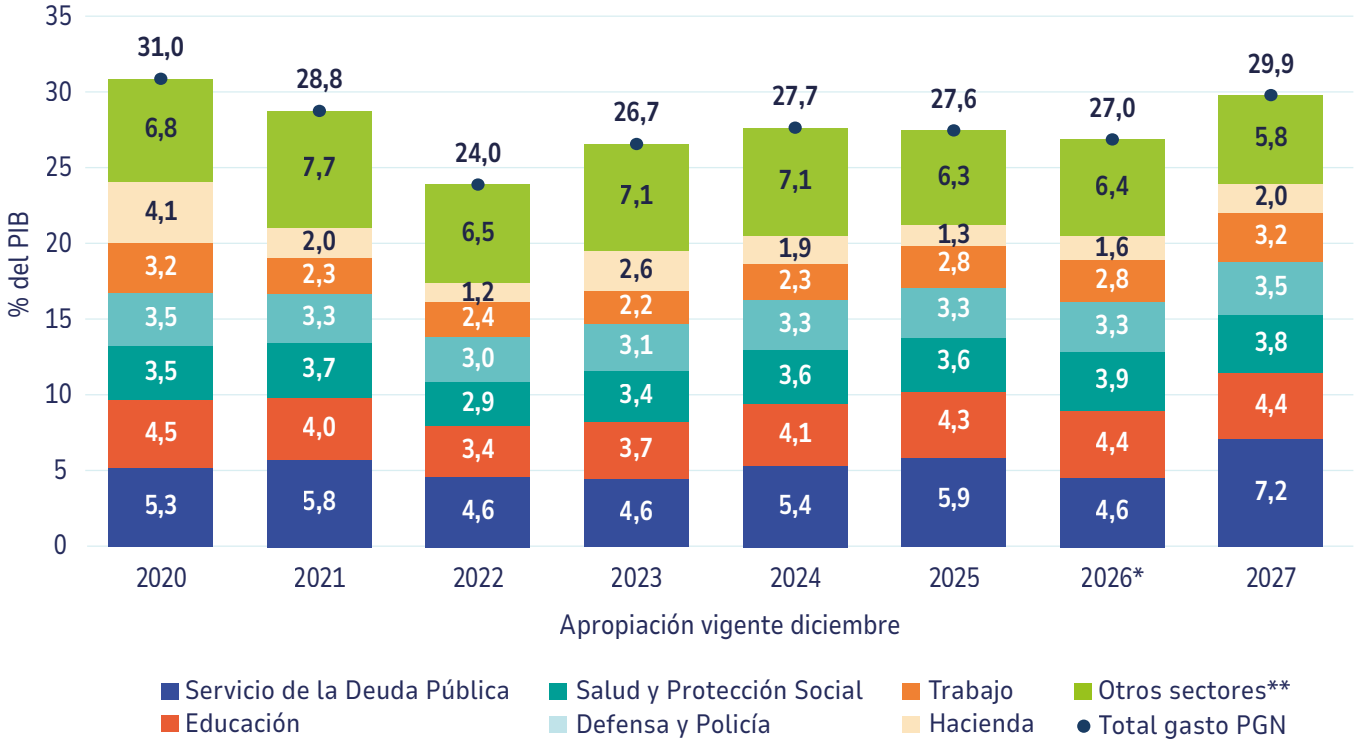
En relación con el PIB, la situación fiscal ya se materializa en la mínima participación histórica de otros sectores del PGN. Por pagar deudas del pasado, hay menor recursos para 18 sectores frente a 2026. La mayor disminución está en la agrupación de los otros sectores, que pasa de 6,4% del PIB en 2026 a 5,8% del PIB en 2027 (-0,5pp) y llega a menos del 20% del PGN, sus menores niveles desde 2009.

Figura 8. Composición del PGN por sectores como % del PIB

Panel A. Participación de cada sector



Panel B. Porcentaje del PIB de cada sector



*Para 2026 se utilizó la apropiación vigente de cada sector después del recorte de $13,8 billones (Decreto 1558 de 2026).

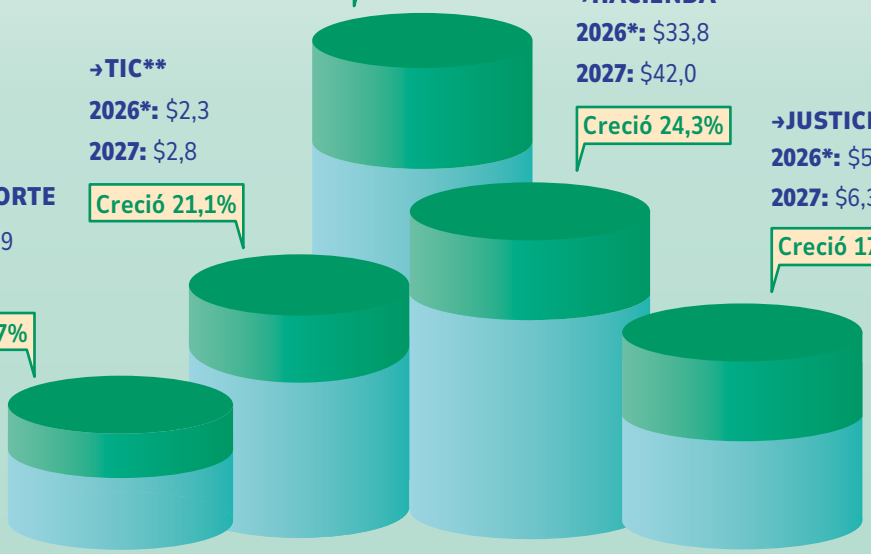
**Otros sectores: Inclusión Social y Reconciliación | Transporte | Rama Judicial | Fiscalía | Minas y Energía | Vivienda, Ciudad y Territorio | Justicia y del Derecho | Registraduría | Organismos de Control | Interior | TIC | Agricultura y Desarrollo Rural | Presidencia | Relaciones Exteriores | Comercio, Industria y Turismo | Congreso | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Planeación | Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición | Cultura | Empleo Público | Información Estadística | Ciencia, Tecnología e Innovación | Deporte y Recreación | Inteligencia | Igualdad y Equidad.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la DGPPN – MHCP.

Figura 9. Sectores con mayores variaciones porcentuales reales con el PGN 2027

Los mayores cambios en el presupuesto público propuesto para el próximo año

$ Cifras en billones de pesos



→SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL
2026*: $99,5
2027: $152,4
Creció 53,2%

→HACIENDA
2026*: $33,8
2027: $42,0
Creció 24,3%

→JUSTICIA Y DEL DERECHO
2026*: $5,4
2027: $6,3
Creció 17,1%

→TIC**
2026*: $2,3
2027: $2,8
Creció 21,1%

→TRANSPORTE
2026*: $18,9
2027: $21,7
Creció 14,7%

LOS QUE SUBEN

LOS QUE BAJAN

Nota: *En la gráfica de las mayores variaciones con el proyecto de PGN 2027, Igualdad y Equidad era el sector con el mayor recorte mientras que Inclusión Social era el de mayor aumento. Por los movimientos que se dieron entre debates, y el recorte de $13,8 billones para 2026, esos dos sectores ya no son los que más varían.*

→PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2026*: $9,9
2027: $2,3
Bajó 76,6%

→MINAS Y ENERGÍA
2026*: $13,9
2027: $7,5
Bajó 46%

→IGUALDAD Y EQUIDAD
2026*: $0,2
2027: $0,1
Bajó 35,9%

→PLANEACIÓN
2025*: $2
2026: $1,2
Bajó 39,6%

→CULTURA
2025*: $1,2
2026: $0,8
Bajó 30%

*Este monto corresponde a la apropiación vigente de cada sector después de la reducción decretada de $13,8 billones (Decreto 1558 de 2026), ajustada con una inflación de 6,8% (proyecto PGN 2027).
**Tecnologías de la información y las comunicaciones
Fuente: elaboración propia con base en datos de la DGPPN – MHCP.

La Figura 9 (página 17) presenta las principales variaciones reales de las apropiaciones por sector entre el PGN 2026, ajustado por el recorte de $13,8 billones, y el Proyecto de PGN 2027. **De los 32 sectores, 14 registran aumentos reales y el resto presentan reducciones**. Esto evidencia que el crecimiento del presupuesto total no se distribuye de manera homogénea, sino que está acompañado de una recomposición de las asignaciones sectoriales.

El mayor incremento corresponde al servicio de la deuda pública nacional, que aumenta en $52,9 billones, equivalentes al 53,2% en términos reales. Le sigue Hacienda, con $8,2 billones adicionales (24,3%), mientras que Trabajo registra un aumento de $7,1 billones (11,7%). También se destacan Transporte, con un incremento de $2,8 billones (14,7%), y Justicia y del Derecho, con $0,9 billones adicionales (17,1%).

Entre las principales reducciones se encuentran Presidencia de la República, con $7,6 billones menos (-76,6%), y Minas y Energía, con una disminución de $6,4 billones (-46%). También se reducen las apropiaciones de Planeación (-39,6%), Igualdad y Equidad (-35,9%), Cultura (-30%) y Agricultura y Desarrollo Rural (-29,3%).

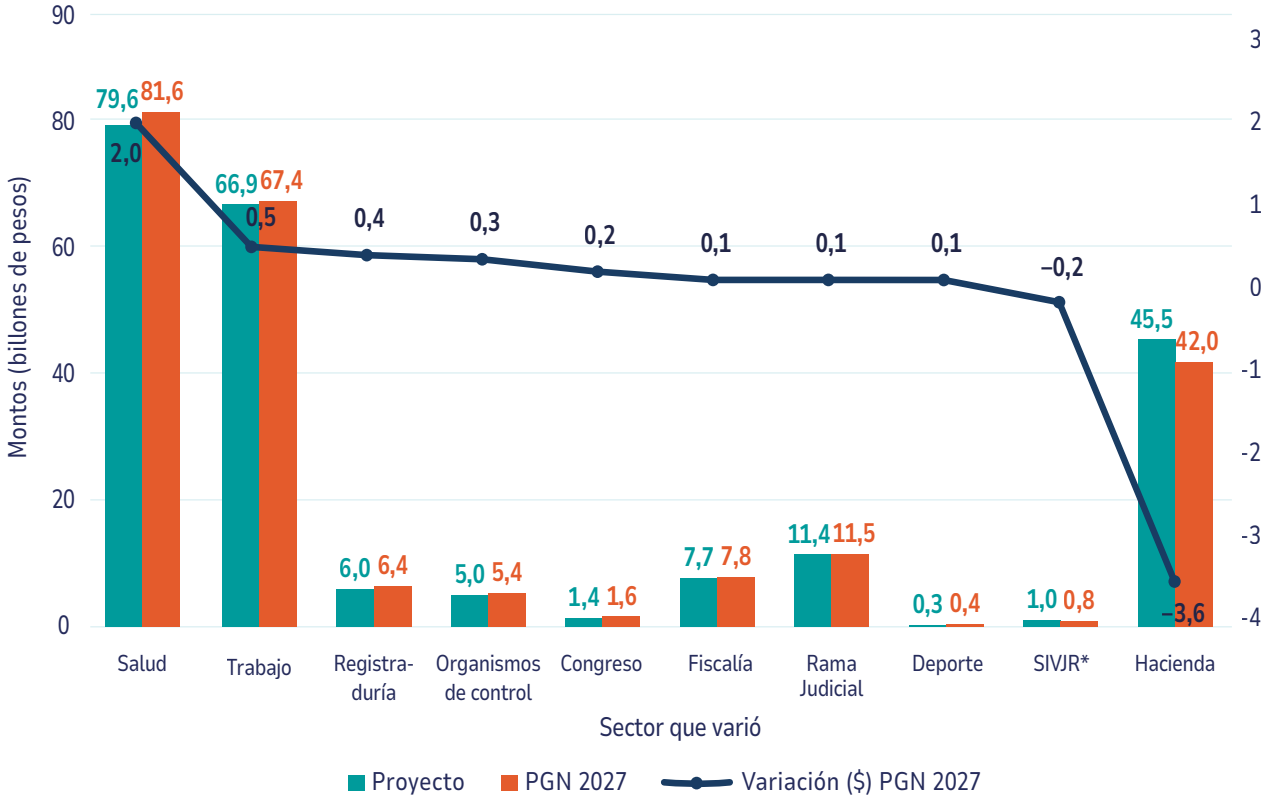
No obstante, la reducción de Presidencia de la República requiere una consideración particular. Durante 2026, parte de los recursos de este sector estuvo asociada a la atención de la emergencia por el frente frío, a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Por ello, la menor apropiación proyectada para 2027 no necesariamente representa una reducción estructural de los recursos destinados a esas funciones, sino que también responde a la comparación con un año que incorporó asignaciones extraordinarias al sector.

A medida que una proporción mayor del presupuesto se destina a atender la deuda, se reduce el margen relativo para financiar otras funciones del Estado. Por ello, el aumento del tamaño del PGN no debe interpretarse, por sí solo, como una ampliación equivalente de la capacidad estatal para financiar educación, salud, inversión y otros sectores.

CAMBIOS FRENTE AL PROYECTO

La Figura 10 (página 19) presenta las variaciones en las apropiaciones sectoriales entre el proyecto de PGN 2027 radicado por el Gobierno y la versión aprobada en primer debate, que sirvió de base para el presupuesto finalmente decretado tras no lograrse la conciliación entre las cámaras. Estos cambios reflejan las proposiciones que hicieron los congresistas y que fueron aprobadas en el debate.

Figura 10. Montos y variación entre el proyecto de PGN 2027 y el finalmente decretado



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), y el texto definitivo aprobado en primer debate.

El mayor incremento corresponde a Salud y Protección Social, cuya apropiación pasó de $79,56 billones a $81,56 billones, con $2 billones adicionales. Le sigue Trabajo, que aumentó $0,5 billones, de $66,92 a $67,42 billones. También se registraron incrementos en la Registraduría y los organismos de control, con cerca de $0,4 billones adicionales en cada sector, así como en el Congreso de la República, la Fiscalía, la Rama Judicial y Deporte y Recreación, aunque en estos últimos sectores las variaciones fueron menores en términos absolutos.

En contraste, Hacienda presentó la mayor reducción, con una disminución de $3,55 billones, al pasar de $45,50 a $41,95 billones. También se redujeron los recursos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuya apropiación pasó de $1,01 a $0,84 billones, una disminución de aproximadamente $0,17 billones asociada a la disminución del presupuesto de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

REGIONALIZACIÓN

En esta sección analizamos la distribución departamental del componente de inversión para 2027, y comparamos el comportamiento regional desde 2020 utilizando las apropiaciones vigentes a diciembre, excepto para 2026 y 2027.

De los tres componentes del gasto (funcionamiento, deuda e inversión), solo una parte de la inversión se puede regionalizar. El ejercicio de regionalización es meramente indicativo, tiene carácter técnico y referencial. El DNP lo elabora con base en la ubicación de los proyectos y sus beneficiarios potenciales. Su propósito es ofrecer una aproximación territorial del presupuesto, no una asignación definitiva. Durante la ejecución, los valores pueden variar según el avance de los proyectos, la capacidad de gestión de las entidades y los criterios de priorización que adopte el Gobierno.

La Figura 11 (página 21) presenta la distribución territorial de la inversión regionalizada del PGN 2027. De los $88,1 billones destinados a inversión, $66,7 billones se encuentran asociados a departamentos, mientras que $20,6 billones corresponden a inversión de alcance nacional y $0,83 billones permanecen por regionalizar. Así, el 23,4% de la inversión se clasifica como nacional, el 0,9% está pendiente de regionalización y el 75,7% se distribuye territorialmente entre los departamentos.

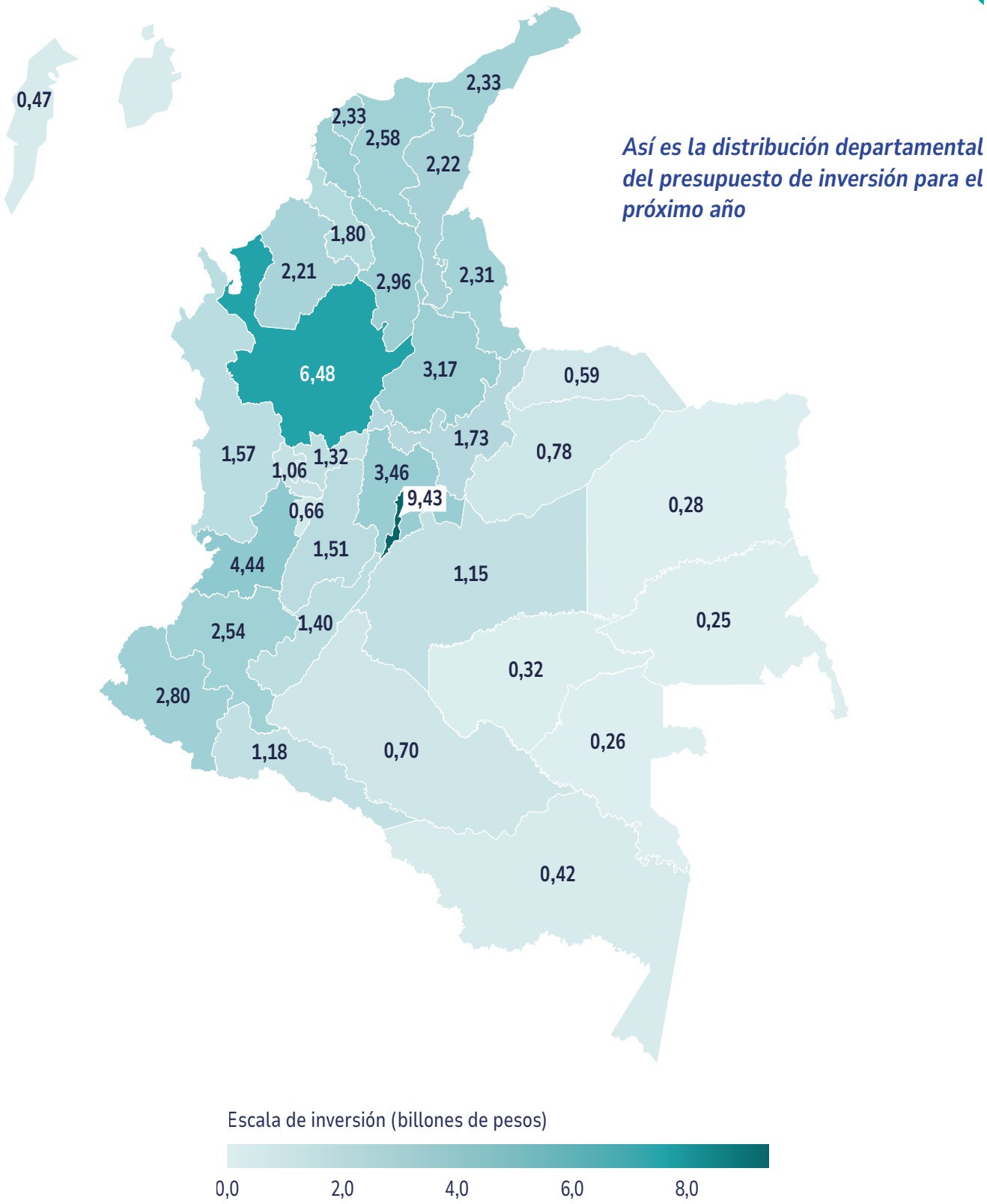
La inversión regionalizada se concentra en los departamentos con mayor población y peso económico. Bogotá concentra la mayor participación departamental, con $9,4 billones, equivalentes al 10,7% del total de la inversión. Le siguen Antioquia, con $6,5 billones (7,3%), y Valle del Cauca, con $4,4 billones (5,0%). También se destacan Cundinamarca, con $3,5 billones (3,9%), Santander, con $3,2 billones (3,6%), y Bolívar, con $3 billones (3,4%). **Estos seis territorios concentran cerca de la mitad del total regionalizado.**

En el otro extremo, departamentos con baja capacidad fiscal y menor densidad poblacional registran las menores asignaciones presupuestales. Guainía, Vichada y Vaupés registran participaciones inferiores al 0,4% del total cada uno. Amazonas también presenta una participación reducida, del 0,48%. Estas diferencias muestran que los recursos identificados territorialmente se distribuyen de manera desigual entre los departamentos.

El patrón territorial del PGN 2027 reproduce las asimétricas distribuciones históricas de la inversión pública. Los departamentos con mayor desarrollo económico y capacidad institucional concentran la mayor parte de los recursos, mientras que las regiones periféricas, donde las necesidades sociales son más acentuadas, reciben una fracción mucho menor. No obstante, la presencia de proyectos en zonas como Chocó, Putumayo, La Guajira y Arauca sugiere que, aunque hay un esfuerzo ligado a programas de infraestructura vial, educación y acceso a servicios públicos domiciliarios, se podrían evaluar destinar más recursos para efectivamente cerrar las brechas regionales.

Figura 11. Inversión PGN 2027 regionalizada

$ Cifras en billones de pesos



Así es la distribución departamental del presupuesto de inversión para el próximo año

Nota: el total del monto de inversión asciende a $88,1 billones. La inversión nacional es de $20,6 billones, y quedan por regionalizar $0,94 billones. El monto regionalizado es de $66,7 billones.

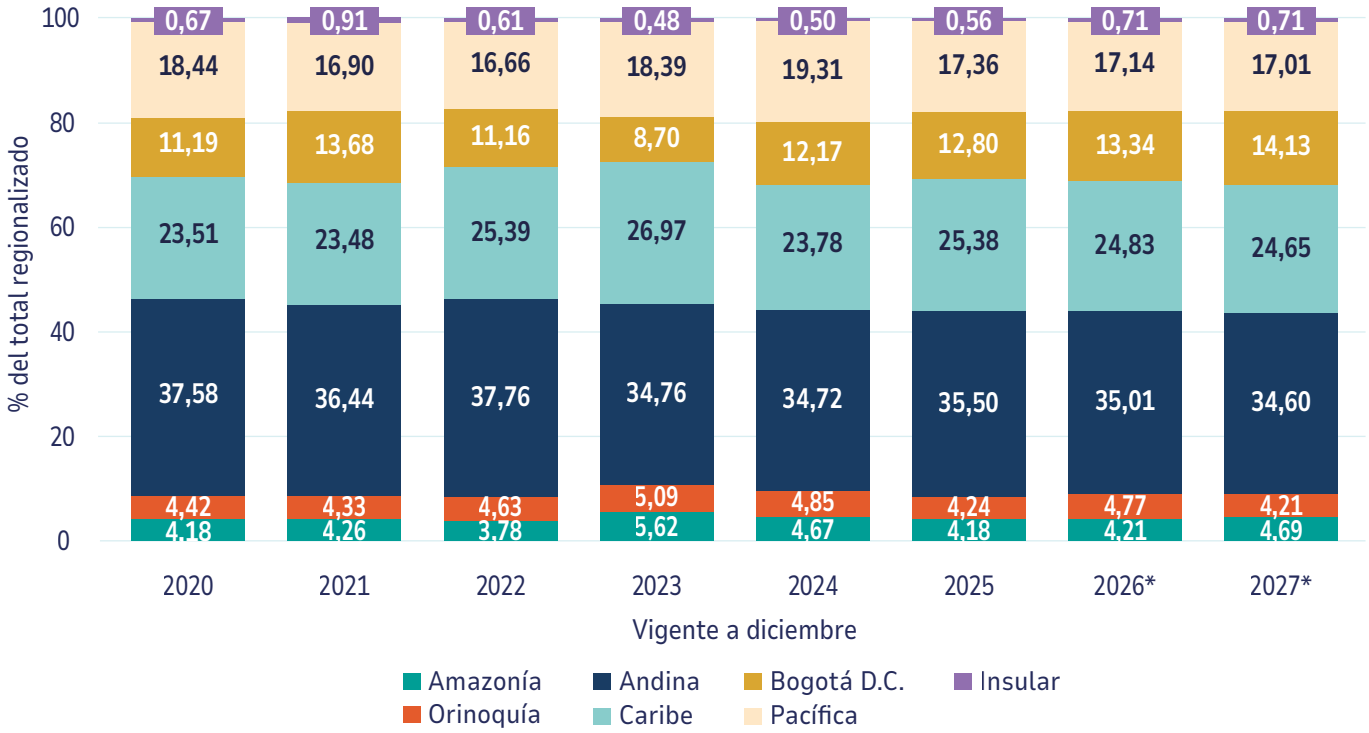
Fuente: elaboración propia con base en informe de regionalización del componente de inversión del PGN 2027 (DNP).

La regionalización de la inversión del PGN es un ejercicio indicativo libroregionalizacionaprobado_1debate_23102026.pdf

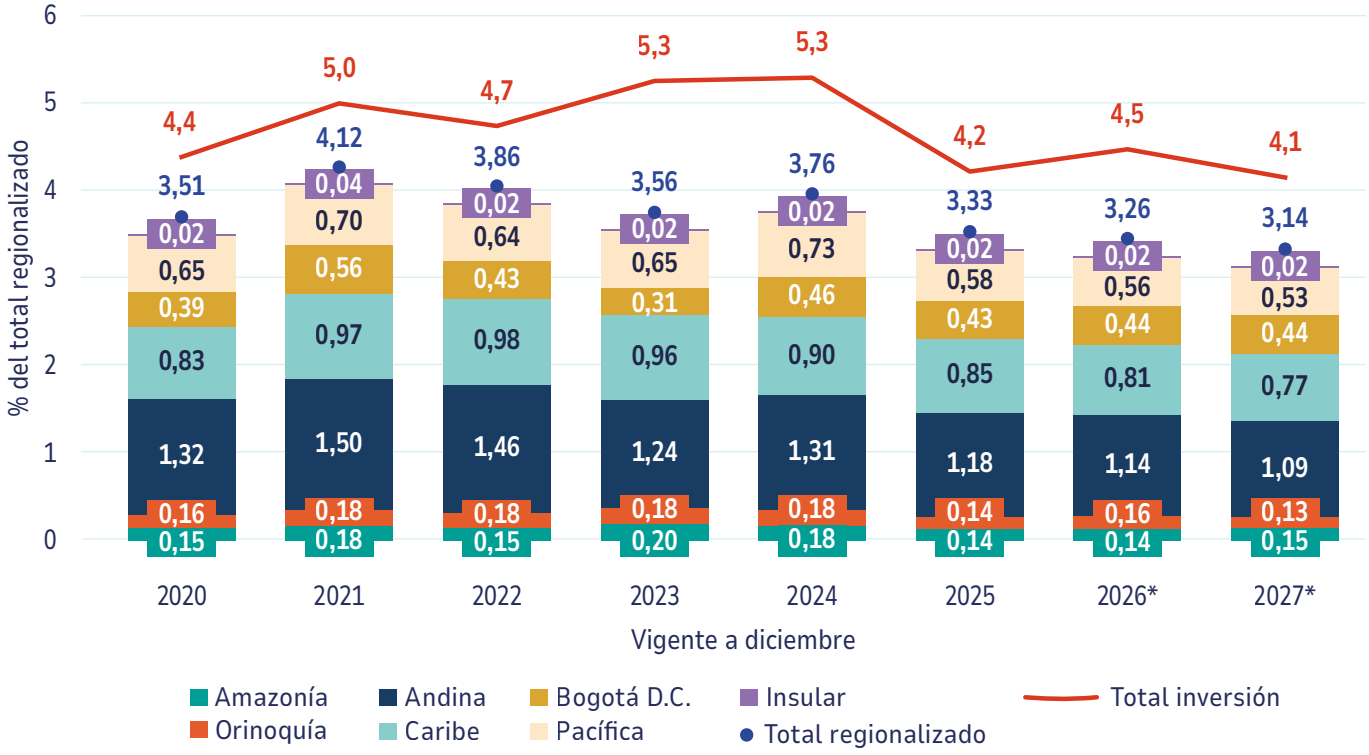
Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá | VIGILADA MINEDUCACIÓN | Observatorio fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana

Figura 12. Regionalización del componente inversión como porcentaje del total y del PIB

Panel A. Participación de cada región



Panel B. Porcentaje del PIB de cada región



*Dado que el año no ha terminado, para 2026 se utilizó la apropiación del informe de regionalización del DNP para el PGN 2026, que es indicativo. Para 2027 se utilizó el informe de regionalización que expidió el DNP para primer debate.

Nota: las cifras están expresadas a precios de 31 de diciembre de 2026, con una inflación proyectada de 6,8% (proyecto PGN 2027).

Fuente: elaboración propia con base en informe de regionalización del componente de inversión del PGN (DNP).

La regionalización de la inversión del PGN es un ejercicio indicativo.

La Figura 12 (página 22) presenta la evolución de la distribución regional de la inversión del PGN entre 2020 y 2027, tanto como proporción del total regionalizado como en relación con el PIB. Para los años anteriores a 2026 se tomó la apropiación vigente a diciembre, mientras que para 2026 y 2027 se tomó el **informe indicativo del DNP**. Esto permite observar los cambios en la participación de las regiones y la proporción de la inversión que cuenta con una identificación territorial en el ejercicio del DNP.

En términos del PIB, entre 2026 y 2027 la inversión total cae del 4,5% al 4,1%, y la regionalizada del 3,3% al 3,1%. Después de alcanzar su máximo en 2021 con 4,1% del PIB, en 2027 se tendría la inversión regionalizada más baja de la serie, y la Región Pacífica también estaría en su mínimo histórico con 0,5% del PIB.

La brecha entre la inversión total y la regionalizada alcanzó su máximo en 2023, con 1,7pp de diferencia, y se reduce a 1pp para 2027. Esta brecha corresponde a recursos de inversión que no tienen una distribución territorial identificada en el ejercicio del DNP, pero que pueden financiar programas nacionales o proyectos con impacto en distintas regiones.

En términos de su participación en el total, Bogotá crece 0,8pp y Amazonía 0,5pp frente a 2026. Estas son las únicas regiones que crecen, mientras Pacífica (-0,1pp), Caribe (-0,2pp), Andina (-0,4pp) y Orinoquía (-0,6pp) disminuyen. **Estos cambios indican que, además de reducirse el monto total de la inversión regionalizada, su distribución ganó peso relativo en Bogotá y la Amazonía, en detrimento de la participación de las demás regiones.**

Esta tendencia merece atención, dado que en agosto de 2026 se produjo un terremoto que generó necesidades de reconstrucción en algunas zonas del país. Si bien estos datos no permiten concluir que no existan recursos destinados a atender la emergencia, sí indican que **las regiones afectadas no ganaron participación en la distribución territorial de la inversión**. Para evaluar la respuesta presupuestal, sería necesario identificar las apropiaciones destinadas específicamente a la reconstrucción, hacer la revisión histórica a nivel departamental y monitorear a su ejecución.

LO QUE SE QUEDÓ POR FUERA DEL PGN 2027

En el trámite del Presupuesto General de la Nación (PGN), el debate legislativo no se limita a discutir los montos de ingresos y gastos. También comprende las disposiciones generales, es decir, las normas que acompañan la ley anual de presupuesto y

establecen reglas para la ejecución, modificación y seguimiento de los recursos durante la vigencia fiscal. Estas pueden definir procedimientos para realizar traslados presupuestales, establecer obligaciones de reporte o regular aspectos de la administración de los recursos públicos.

En el caso del PGN 2027, la falta de conciliación entre los textos aprobados por las plenarias de Senado y Cámara impidió que quedara en firme la versión del segundo debate. Por esta razón, el presupuesto finalmente decretado retomó el texto aprobado en primer debate, sin incorporar las modificaciones que se habían aprobado en el debate posterior. Esto dejó por fuera tanto algunos incrementos presupuestales discutidos para determinados sectores como cambios propuestos en las disposiciones generales.

Entre los incrementos reportados durante el segundo debate se encontraban $3 billones adicionales para salud; $3 billones para subsidios de energía y gas; $6,5 billones para obligaciones pensionales; y $700.000 millones para el funcionamiento de las universidades públicas, además de otros $100.000 millones para el Ministerio de Educación. Estas cifras corresponden a los acuerdos reportados durante el segundo debate y no constituyen una relación exhaustiva de todas las modificaciones que no quedaron incorporadas.

En las disposiciones generales también se propusieron cambios que habrían incidido en la forma de administrar y supervisar los recursos. Por un lado, se plantearon mayores controles del Congreso sobre determinados traslados presupuestales del Gobierno, mediante la participación de las comisiones económicas en algunas decisiones de modificación del presupuesto. Este tipo de mecanismos busca fortalecer el seguimiento legislativo a los cambios en la destinación de los recursos aprobados. Por otro lado, se discutieron disposiciones para facilitar la contratación y el uso de vigencias futuras en proyectos regionales. Estas últimas son autorizaciones para asumir compromisos con cargo a presupuestos de años posteriores y pueden permitir que proyectos cuya ejecución supera una vigencia fiscal cuenten con una ruta de financiación plurianual.

Una de las propuestas que merece especial atención era la creación de informes trimestrales sobre los saldos y la ejecución de los recursos de fondos y establecimientos públicos en 2027. El artículo aprobado obligaba al Ministerio de Hacienda a presentar estos informes a las comisiones económicas del Congreso y publicarlos en su página web. La información debía incluir los saldos disponibles al cierre de 2026 y de cada trimestre de 2027, diferenciando los recursos comprometidos de los que no lo estaban; la incorporación de saldos al presupuesto o su reintegro a la Tesorería; y los compromisos, obligaciones y pagos acumulados durante la vigencia. También contemplaba información sobre pagos por departamento, cuando estuviera disponible, y un inventario de fondos, patrimonios autónomos, fiducias y otros mecanismos públicos que hubieran recibido recursos del PGN, incluso cuando sus ingresos no formaran parte de este.

La propuesta era relevante porque la información presupuestal agregada no permite conocer por sí sola cómo se distribuyen y ejecutan los recursos en cada fondo o mecanismo. En el proyecto y decreto de presupuesto, estos se presentan mediante montos agregados, sin el nivel de detalle fondo por fondo que habría permitido identificar con mayor claridad sus saldos, los recursos transferidos y el uso que se les daba. El informe trimestral habría creado una obligación periódica de consolidar y publicar esa información, facilitando el seguimiento de los recursos durante el año y no únicamente a partir de cifras generales.

CONCLUSIONES

El PGN 2027 se formuló y decretó en un contexto de fuertes restricciones fiscales, cambios en las proyecciones de ingresos y gastos, y dificultades para materializar el ajuste anunciado por el Gobierno. Aunque el presupuesto asciende a $635 billones, su crecimiento no representa una ampliación equivalente de los recursos disponibles para financiar las funciones del Estado. El aumento está impulsado principalmente por el servicio de la deuda, mientras que la inversión pierde participación dentro del presupuesto y disminuye como proporción del PIB. Esta composición evidencia que una parte creciente de los recursos públicos se destina a atender obligaciones financieras, lo que limita el margen para financiar otras necesidades.

La diferencia entre el ajuste fiscal anunciado y el efectivamente materializado hasta ahora también plantea retos para las cuentas del país. El análisis de la ejecución muestra que, al descontar el recorte pendiente en 2026, esta se ubicaría entre los niveles más altos de la serie histórica. Esto reduce el margen para realizar ajustes adicionales al cierre de la vigencia y aumenta la importancia de contar con información precisa sobre los recursos disponibles, comprometidos y obligados. Para 2027, el ajuste de 2,2% del PIB anunciado por el Gobierno sigue siendo un factor determinante para evaluar la trayectoria fiscal, pero sus efectos dependerán de que las medidas de recorte de gasto se conviertan en metas claras, se evalúe el impacto del recaudo adicional que implican los cambios tributarios, y se produzca su trámite en Congreso.

La distribución sectorial del PGN 2027 refleja esta presión sobre las finanzas públicas. Mientras el servicio de la deuda aumenta de manera significativa, sectores como Educación y Salud pierden participación en el total presupuestado, aunque esto no implique necesariamente una reducción nominal de sus apropiaciones. Asimismo, 18 de los 32 sectores analizados registran disminuciones reales frente a 2026. Por tanto, el aumento del presupuesto total debe analizarse junto con los cambios en su composición, pues el crecimiento agregado no se traduce de manera uniforme en mayores recursos para todos los sectores.

En el componente de inversión, la regionalización indicativa muestra una concentración de los recursos en los territorios con mayor peso poblacional y económico, mientras que los departamentos con menores asignaciones reciben una proporción reducida del total. Además, la inversión regionalizada disminuye como porcentaje del PIB. Estos resultados deben interpretarse teniendo en cuenta que la regionalización del DNP es indicativa y no constituye una asignación definitiva de los recursos. Sin embargo, sí ofrece una referencia para examinar la distribución territorial de la inversión, en particular ante las necesidades de reconstrucción derivadas del terremoto de agosto de 2026.

Finalmente, la falta de conciliación entre las versiones aprobadas por el Senado y la Cámara impidió incorporar al presupuesto decretado las modificaciones importantes discutidas durante el segundo debate. Entre los cambios que quedaron por fuera se encuentran incrementos presupuestales para sectores y programas específicos, así como disposiciones orientadas a fortalecer el control sobre determinados traslados, facilitar la ejecución de proyectos regionales y mejorar la información sobre los recursos administrados mediante fondos y otros mecanismos públicos.

Desde el Observatorio Fiscal de la Javeriana reiteramos que la sostenibilidad de las finanzas públicas requiere que las decisiones presupuestales sean consistentes con los recursos disponibles y que los ajustes anunciados se traduzcan en medidas concretas y verificables. En un escenario de mayores obligaciones de deuda y restricciones para financiar otras prioridades, resulta fundamental mejorar la trazabilidad del presupuesto, publicar información detallada sobre su ejecución y hacer seguimiento tanto a la distribución sectorial como a la territorial de los recursos. Aclarar el alcance y los efectos que tendría la Ley de Rescate Económico es indispensable para evaluar el cumplimiento de las prioridades del Gobierno y facilitar el control ciudadano sobre el uso de los recursos públicos.

APÉNDICE

El escenario fiscal del GNC que acompañó la presentación del proyecto de PGN 2027[6] parte de una revisión más exigente de las cifras frente a lo contemplado en el MFMP 2026. Para 2026, el Gobierno entrante construyó un escenario inercial en el que reconoce presiones de gasto que no estaban plenamente incorporadas y descarta la posibilidad de materializar en su totalidad el ajuste previsto en el MFMP de cerca de $32 billones en el gasto primario. Bajo este escenario, el déficit fiscal de 2026 alcanzaría 8,2% del PIB y el déficit primario 4,4% del PIB.

A partir de esta base, la Actualización del Plan Financiero para 2026 incorporó medidas de contención del gasto por $21,9 billones, mediante recortes y aplazamientos. Con estas medidas, el gasto primario se reduciría de 20,5% a 19,4% del PIB y los déficits fiscal y primario cerrarían en **7,2% del PIB y 3,3% del PIB**, respectivamente. Aunque este resultado representa una mejora de 1,1pp frente al escenario inercial (el escenario sin medidas de ajuste, construido a partir del reconocimiento de las presiones efectivas de ingresos y gasto), continúa siendo significativamente más alto (1,9pp) que el déficit fiscal de 5,3% del PIB proyectado en el MFMP 2026. También implica una mayor desviación frente a la regla fiscal y una revisión al alza de la deuda neta del GNC para 2026.

Sin embargo, hasta el momento, las medidas de ajuste anunciadas para 2026 ascienden a $13,8 billones, es decir, $8,1 billones menos de lo contemplado en la Actualización del Plan Financiero. Esta diferencia introduce presiones adicionales sobre el cumplimiento de las proyecciones fiscales para el cierre de la vigencia, especialmente en la medida en que el escenario actualizado supone la materialización de los recortes y aplazamientos previstos.

Para 2027, la revisión es aún más profunda. El nuevo escenario excluye ingresos asociados a medidas tributarias que todavía no han sido aprobadas y reconoce mayores presiones de gasto en rubros como salud, pensiones, subsidios de energía y gas y obligaciones del Fondo de Estabilización de los Precios de Combustible (FEPC). Como resultado, los ingresos totales se ubicarían en **15,5% del PIB**, mientras que el gasto total alcanzaría **24,9% del PIB**. Esto llevaría el déficit fiscal a **9,4% del PIB** y el déficit primario a **4,5% del PIB**. El deterioro de las finanzas públicas también se refleja en la trayectoria de la deuda neta del GNC, que aumentaría hasta 66,2% del PIB.

Este escenario representa un cambio importante frente al presentado en el MFMP 2026 y en el proyecto inicial de PGN. Más que una nueva meta fiscal, constituye un diagnóstico del punto de partida que enfrenta el Gobierno, a partir del cual se plantea una Ley de

6. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 819 de 2003 y en el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Rescate Económico orientada a reducir el déficit primario en 2027. En este contexto, el principal riesgo radica en que buena parte de la mejora esperada dependerá de la materialización efectiva de nuevas medidas de ajuste sobre ingresos y gasto.

Figura 13. Plan Financiero 2026-2027*[7]

Concepto	$MM					% PIB				
	MFMP 2026	2026 Sin ajustes**	Actualización PF 2026	PGN 2027	Actualización PF 2027	MFMP 2026	2026 Sin ajustes**	Actualización PF 2026	PGN 2027	Actualización PF 2027
Ingreso Total	**325.281**	**323.489**	**323.489**	**369.731**	**328.766**	**16,1**	**16,1**	**16,1**	**17,3**	**15,5**
Tributarios	294.283	291.228	291.228	339.097	298.170	14,6	14,5	14,5	15,9	14,0
DIAN	292.932	289.869	289.869	337.655	296.723	14,5	14,4	14,4	15,8	14,0
No DIAN	1.351	1.359	1.359	1.442	1.447	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
No Tributarios	856	852	852	905	900	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fondos Especiales	4.809	4.799	4.799	5.086	5.066	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Ingresos de Capital	**25.334**	**26.610**	**26.610**	**24.643**	**24.630**	**1,3**	**1,3**	**1,3**	**1,2**	**1,2**
Rendimientos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Excedentes financieros	21.646	22.320	22.320	20.742	20.741	1,1	1,1	1,1	1,0	1,0
Reintegros y otros recursos	3.688	4.290	4.290	3.901	3.889	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Gasto Total	**431.760**	**489.156**	**467.485**	**496.076**	**529.175**	**21,4**	**24,3**	**23,2**	**24,0**	**24,9**
Intereses	65.079	76.632	76.632	83.936	104.727	3,2	3,8	3,8	3,9	4,9
Gasto primario	366.681	412.525	390.854	412.141	424.448	18,2	20,5	19,4	20,1	20,0
Préstamo neto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Balance Primario	**-41.400**	**-89.036**	**-67.365**	**-42.409**	**-95.683**	**-2,1**	**-4,4**	**-3,3**	**-2,8**	**-4,5**
Balance Total	**-106.479**	**-165.667**	**-143.996**	**-126.345**	**-200.410**	**-5,3**	**-8,2**	**-7,2**	**-6,7**	**-9,4**

*Cifras proyectadas.
**El escenario inercial corresponde al escenario de cuentas sinceradas construido por el MHCP, el cual incorpora las presiones efectivas de ingresos y gasto y sirve como punto de comparación para evaluar el efecto de las medidas de ajuste incluidas en la actualización del Plan Financiero 2026.
Fuente: elaboración propia con base en datos de la DGPM - MHCP.

La Figura 13 compara las principales cuentas fiscales del GNC bajo los distintos escenarios presentados por el MHCP para las vigencias 2026 y 2027. En particular, se incluyen las proyecciones del MFMP 2026, el escenario inercial, la Actualización del Plan Financiero 2026, así como el escenario incorporado en el PGN 2027 de julio y su correspondiente

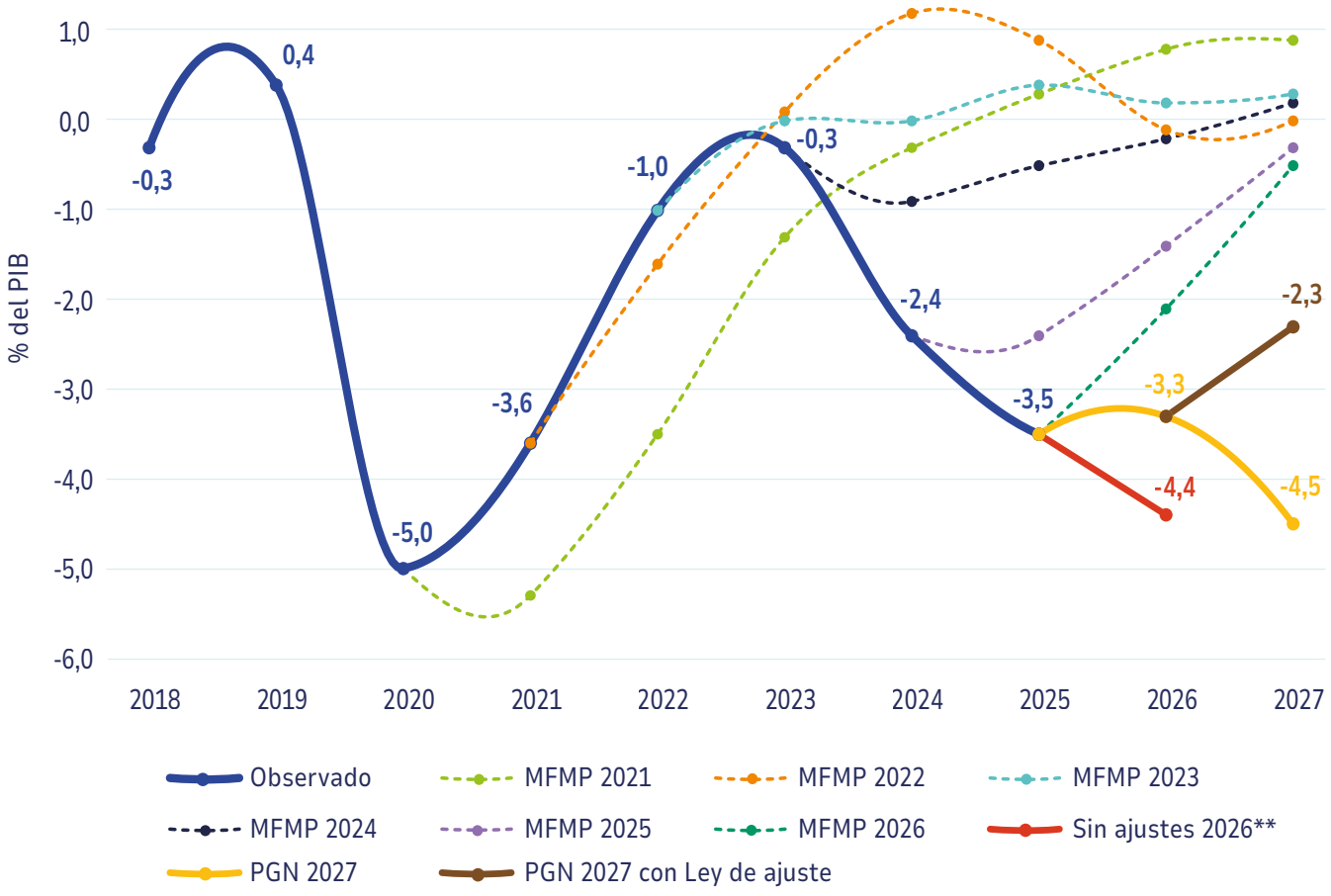
7. La tabla replica el nivel de desagregación presentado por el MHCP en los cuadros 2.3.1 y 2.3.4 del Anexo al Mensaje del PGN 2027. En consecuencia, algunos movimientos, reclasificaciones o variaciones específicas entre rubros no pueden identificarse plenamente con la información publicada.

actualización del Plan Financiero realizada en agosto. Las cifras se presentan tanto en miles de millones de pesos ($MM) como en porcentaje del PIB.

La comparación permite observar cómo el Gobierno pasó de un escenario inicial de consolidación fiscal, presentado en el MFMP 2026, a un diagnóstico que reconoce mayores presiones sobre las finanzas públicas. Asimismo, para 2027 se evidencia una diferencia importante entre el escenario del PGN y la actualización del Plan Financiero, asociada principalmente al reconocimiento de mayores presiones de gasto y a la exclusión de ingresos provenientes de medidas tributarias que aún no han sido aprobadas.

En línea con estas revisiones, el balance primario también presenta un deterioro significativo. Mientras el MFMP 2026 proyectaba una rápida convergencia hacia un déficit primario de 0,5% del PIB en 2027, la actualización del Plan Financiero lo ubica en 4,5% del PIB. Este resultado refleja que el deterioro no obedece únicamente al mayor costo de la deuda, sino también al reconocimiento de presiones permanentes sobre el gasto primario.

Figura 14. Balance primario del GNC (% del PIB) 2018-2027*

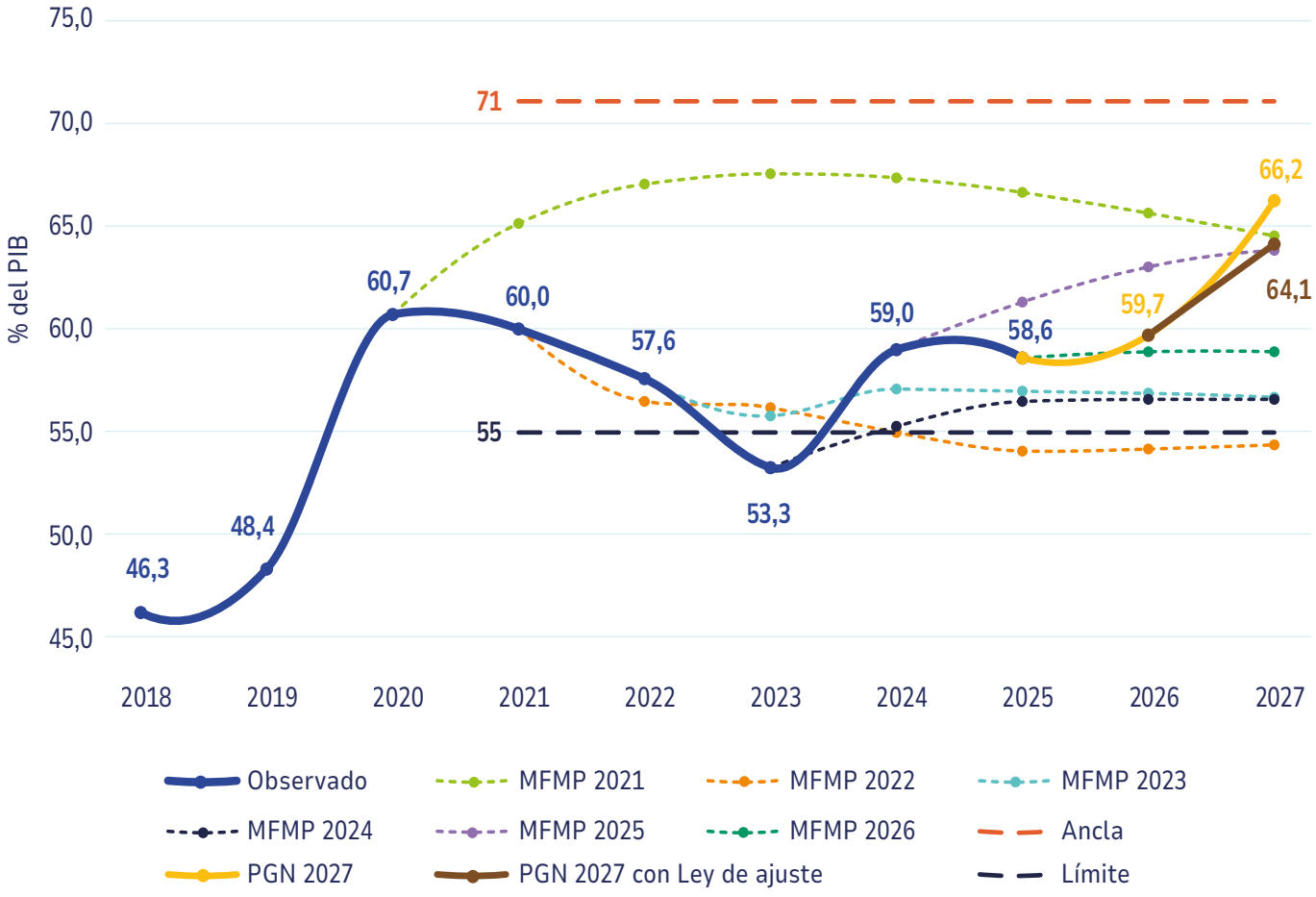


*Cifras proyectadas para el periodo 2026-2027.
**El escenario inercial corresponde al escenario de cuentas sinceradas construido por el MHCP, el cual incorpora las presiones efectivas de ingresos y gasto y sirve como punto de comparación para evaluar el efecto de las medidas de ajuste incluidas en la actualización del Plan Financiero 2026.
Fuente: elaboración propia con base en datos de la DGPM - MHCP.

Sin embargo, si el plan de reducción de gastos se materializa, el déficit primario en 2027 sería de 2,3% del PIB. Así, la corrección del déficit pasa por reducir las necesidades legales de gasto, lo que permitiría moderar los déficits fiscales y primarios proyectados para esa vigencia.

Como consecuencia de estos mayores déficits, la trayectoria esperada de la deuda neta también se revisa al alza. Para 2026, la deuda aumentaría hasta 59,7% del PIB, mientras que para 2027 alcanzaría 66,2% del PIB, cerca de 7pp por encima del nivel previsto en el MFMP 2026 y acercándose al límite de 71% del PIB establecido por la regla fiscal.[8]

Figura 15. Deuda neta del GNC (% del PIB) 2018-2027*



Nota: el límite y el ancla se muestran desde 2021, dado que fue con la modificación de la Regla Fiscal establecida en la Ley 2155 de 2021 que se introdujeron estos parámetros aplicables a la deuda neta.
Fuente: elaboración propia con base en datos de la DGPM - MHCP. *Cifras proyectadas para el periodo 2026-2027.

Incluso si se hace realidad el ajuste planteado por el Gobierno, el nivel de deuda llegaría en 2027 al 64,1% del PIB, 5,2pp por encima de lo proyectado en el MFMP 2026.

8. De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1473 de 2011, modificado por la Ley 2155 de 2021.

En conjunto, estas revisiones muestran que el escenario fiscal asociado al PGN 2027 parte de un diagnóstico sustancialmente distinto al presentado en el MFMP 2026. Si bien el Gobierno planteó posteriormente una Ley de Rescate Económico9 para reducir estos desbalances, el escenario que acompaña el presupuesto refleja el costo fiscal de reconocer presiones de gasto previamente no incorporadas y de excluir ingresos cuya materialización aún no está asegurada.

El Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana está dedicado a la veeduría ciudadana del gasto público y la tributación en Colombia. Su fin es democratizar la información sobre las finanzas públicas para promover el voto informado y el activismo civil.

El contenido de este documento está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. (CC BY - SA 4.0)

Para ver una copia de esta licencia, visite:

» http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/

Las opiniones expresadas en este documento no representan necesariamente las de la Pontificia Universidad Javeriana.

Si necesita citar este documento, hágalo de la siguiente manera: Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana. (2026). Informe sobre el Presupuesto General de la Nación 2027

Recuperado de **https://www.ofiscal.org/informes**

NUESTRO EQUIPO

Mauricio Salazar-Saenz
Director general

Liliana Heredia Rodríguez
Directora de tributación

Ana María Sánchez
Directora de comunicaciones

Carlos Ortíz
Director tecnológico

David Rodriguez
Investigador

Andrés Garzón
Asistente de investigación en análisis fiscal

Johana Silva
Investigadora

Mariana Viñas
Investigadora

Isabella Orozco
Investigadora

Vivian Rico
Diseñadora

Juan Miguel Villa
Miembro honorario

Hans Rangel
Miembro honorario

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá
| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

Observatorio fiscal
de la Pontificia Universidad Javeriana